Caso "Robo con Intimidación"

Material preparado para uso docente. Prohibida su divulgación.

CARABINEROS DE CHILE
59A.COM. LAMPA
TENENCIA BATUCO

Página: 1

P A R T E D E N U N C I A

14/941052-0.-
12126.-

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

Región : REGION METROPOLITANA
Nombre Fiscalía : FISCALIA LOCAL COLINA-CHACABUCO
Institución Policial : CARABINEROS DE CHILE
Nro. del Parte : 01354
Fecha Denuncia : 22/09/2014
Hora Denuncia : 17:20
Unidad Policial : T. BATUCO 59A. LAMPA
Prefectura : 59A.COM. LAMPA
Func. Confecciona el Parte : GABRIEL ESTEBAN CARDENAS GODOY
Grado : CABO 1RO.
Rut : 18.283.538-2
Func. a Cargo Procedimiento : GABRIEL ESTEBAN CARDENAS GODOY
Grado : CABO 1RO.
Rut : 18.283.538-2

ANTECEDENTES DEL DELITO

Código Delito : 00802 ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438
Fecha del Delito : 22/09/2014
Hora del Delito : 16:00
Lugar de Ocurrencia : DOMICILIO PARTICULAR
DOMICILIO
Dirección : [redacted]
Región : REGION METROPOLITANA
Provincia : PROV. CHACABUCO
Comuna : LAMPA
Medios para Comisión del Delito : ESCALAMIENTO
Tipo de Arma : FUEGO

IDENTIFICACION DENUNCIANTE/VICTIMA — Nro : 0001

Tipo. Doc. Identif. : C. Identidad
Nro. Doc. Identif. : [redacted]
Ap. Paterno : [redacted]
Ap. Materno :
Nombres :
Fecha Nacimiento : [redacted] Edad : 46
Estudios : MEDIOS
Profesión : OFICIOS
Sexo : Femenino
Nacionalidad : CHILENA
Caracter Lesión : SIN LESIONES
Descrip. de la Lesión:
DOMICILIO DENUNCIANTE/VICTIMA
Dirección : [redacted] 3
Región :
Provincia :
Comuna :
Teléfonos :

DOCUMENTOS ADJUNTOS (REQUERIDOS POR LA LEY)

Tipo Documento	Nro. Documento	Fecha Documento
DECLARACION VOL. VICTIMA	07	22/09/2014
FUERZA EN LAS COSAS	06	22/09/2014
PREEX. Y AVALUO DE ESPECIES	04	22/09/2014
ACTA INCAUTACION	08	22/09/2014

[redacted]

registro anual de grupo 10.12.14

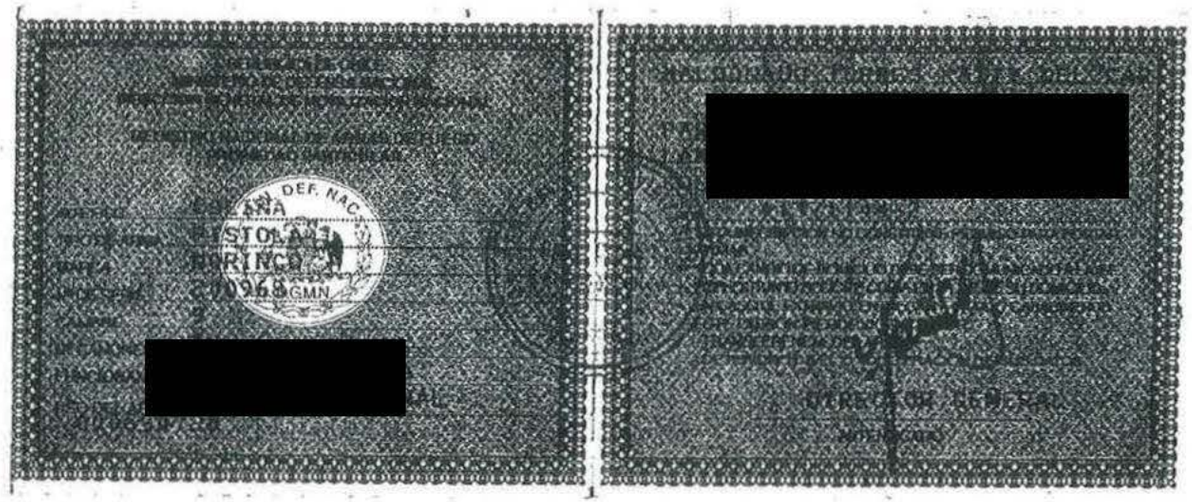

RELACION DE LOS HECHOS

Doy cuenta a Us., que hoy a las 17:20 horas, se presentó al Cabo 1º Gabriel Cárdenas Godoy y personal a su cargo de servici 2do. turno en la población en el Z-6900, [redacted] antes individualizada como víctima, la cual expuso:

Que hoy siendo las 15:20 horas, salio del domicilio con la finalidad de ir a buscar a su hijo al colegio, dejando su domicilio sin moradores; Posteriormente al regresar alrededor de las 16:00 horas, al abrir el portón principal del inmueble, con la finalidad de poder guardar su vehículo, dándose cuenta que en la parte del frontis de su casa, habia un automóvil, color blanco, con vidrios polarizados y un aleron, por lo que luego al ingresar hasta la sala de estar de su casa, miró hacia el dormitorio de su hija, observando a dos sujetos, donde uno de ellos, es de alo de estatura, tez morena, el otro más bajo, tez blanca, ambos cabello corto, tipo flaites; por lo que les tocó la ventana, gritándoles a éstos sujetos que habia llamado a Carabineros.

Posteriormente a lo anterior, los sujetos tomaron una mochila en sus manos y huyeron hacía el oriente por el patio de la casa, en donde los quiso encarar, por lo que uno de ellos se detubo y la intimido con una rama de fuego, pasando bala, apuntandola, para luego los sujetos huir de su casa, saltando el cierre perimetral, cayendosele a uno de ellos, un teléfono celular, el cual tenía una fotografía la cual fue reconocida por la víctima como el autor del ilícito y nombre de Estefano Orellana.

Posteriormente al revisar el inmueble, se percató que le habían sustraido una pistola, semiautomática, , marca norinco, modelo NP-28, Nºº 200968, procedencia china, calibre 9 mm; $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos), en dinero efectivo, el cual se encontraba en una billetera color azul y Joy

Hace presente que los sujetos huyeron, abandonando la mochila en el patio del inmueble de la víctima, donde de igual forma señala que el primer vehículo que observó y en el cual huyeron los antisociales, en su placa patente tenía el nro. 8 y el segundo vehículo que observa, lo hacía con la placa patente única FDPK-35, la que consultada al sistema biométrico de Registro Civil de esta Tenencia, ésta corresponde a una camioneta, marca Nissan, modelo terrano, color plateado, año 2013, de propiedad de la Constructora "Geowater Ltda.", Rut Nº 77.799.510-3, con domicilio en Cartwright Nº 1132, comuna de Lo Barnechea, la cual no mantiene ningun tipo de encargo.

De igual forma la víctima, señala que los sujetos que observó, ingresaron al inmueble escalando el portón del cierre perimetral, luego por la ventana que da hacía el baño del domicilio, la que forzaron en forma manual.

AVALUO: Las especies fueron avaluadas en la suma de $ 4.500.000; Cuatro millones quinientos mil pesos.

ENCARGO: Se efectuó el encargo policial, del arma de fuego, conforme al Nº 0324-09-2014, de

esta fecha y Tenencia.

EVIDENCIA: Es remitida a esa Fiscalía local, con Cadena de Custodia N.U.E. 3414008, Mediante Oficio Nº 176, de esta fecha y Tenencia. → teléfono?

TESTIGOS: Del hecho no tiene.

CITACION : Quedo en espera de citación por parte de esa Fiscalía local.

VO.BO.
LUIS M. FERNANDEZ BARRERA
S.O.M. (M/R) de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

HECTOR VALENCIA MARTINEZ
Cabo 1º de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA

1354/ S/C. Robo con Intimidacion.

CARABINEROS DE CHILE.
PREFECTURA Norte.
COMISARIA 54ª Com Lampa
NUMERO DE PARTE

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE VICTIMA ~~(TESTIGO)~~.

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:
Fecha: 22/09/14 Hora de inicio: 17:20. Hora de término: 18:00.
Lugar: domicilio particular

DATOS DEL IMPUTADO QUE DECLARA:
Nombre: [redacted] EDAD chilena casada. estudios Tecnicos
RUN/Pasaporte: [redacted] Profesión/oficio dueña casa.
con domicilio en [redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del CPP, previa autorización y delegación del(la) Fiscal don(ña) ______ de la Fiscalía Local de ______ se procede a tomar declaración al(la) imputado(a), ya individualizado(a), quien informado detalladamente del hecho que se le imputa y de los antecedentes que obran en su contra, y además en conocimiento de los derechos que la ley contempla en su favor en los Artículos 93, 94, 135 y 194 del CPP, en especial de su derecho a guardar silencio y de ser asistido por un abogado defensor de su confianza, a los cuales ha renunciado expresamente, manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, expone lo siguiente: Que el día de hoy siendo las 15:20 horas salí de mi domicilio con la finalidad de ir a buscar a mi hijo al colegio, dejando mi domicilio sin moradores posteriormente, al regresar a eso de las 16:00 horas abrí el portón principal del inmueble con la finalidad de poder guardar mi vehículo, dándome cuenta que en la parte del frente de mi casa había un automóvil color blanco con vidrios polarizados con alerón, luego ingreso a la casa y desde la sala de estar, miré hacia el dormitorio de mi hijo observando a dos sujetos uno de ellos de tez morena alta estatura, el otro tipo más bajo de tez blanca, ambos cabello corto, corte flaite ante la atención, les toqué la ventana gritándole a estos tipos que había llamado a Carabineros, en donde estos sujetos tomaron una mochila en sus manos y huyeron hacia el oriente por el patio de la casa en donde los quise encarar y uno de ellos se devolvió, y me intimidó con un arma de fuego pasando bala, apuntándome. en donde luego, estos sujetos huyeron de mi casa saltando, el portón del cierre perimetral, en donde a uno de ellos se le cayó un teléfono celular, el cual tenía una fotografía y nombre de Stefano Orellana, fotografía de un sujeto que fue reconocido por la víctima. Luego revisó al inmueble, percatándose que le habían sustraído una pistola semiautomática marca Norinco Modelo NP.28, Nº 200968. procedencia china. calibre 9. mm. además de joyas varias, dinero en efectivo, documentación cédula identidad;

Se hace presente que los sujetos que huyeron abandonaron la mochila en el patio del inmueble de la víctima

además, del primer vehículo que observo y en el cual huyeron los antisociales, en su placa patente tenía el N° 8.-
además, la víctima observo otro vehículo dando a huir la placa patente FDPK.35. camioneta nissan.-

Es dable señalar que los sujetos que observo la víctima ingresaron al inmueble escalando portón cierre perimetral luego por la ventana que da al living del domicilio la cual forzaron de forma manual.

APERCIBIMIENTO DEL ART. 26 DEL CPP:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 del Código Procesal Penal, el(la) el(la) declarante, ya individualizado(a), declara que ha sido apercibido(a) por el personal policial para indicar un domicilio dentro de los límites urbanos de la ciudad en que funciona el Tribunal y en el cual puedan practicárseles las notificaciones posteriores, obligándose a comunicar cualquier cambio del mismo, bajo el apercibimiento de que si omitiera señalar el domicilio o este fuere inexacto será notificado de las resoluciones que se [redacted] e: ____________________

[redacted] da ser citado, señaló el siguiente: [redacted]

DATOS DEL DEFENSOR SI ESTUVIERA PRESENTE:

Nombre: ____________________ RUN: ____________________ con domicilio en ____

____ Teléfono ____________

DATOS DEL FUNCIONARIO QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Grado: C/1 Nombre: Gabriel Cárdenas Godoy

Leída la presente declaración voluntaria, ratifica y firma para constancia.

[redacted]

____________________ Firma.

____________________ Firma del funcionario que toma la declaración.

TESTIGOS:

Grado	Nombre y apellidos	Firma

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA_______________
COMISARIA_______________

ACTA N° 4

NUMERO DE PARTE_________

ACTA DE RECONOCIMIENTO, PREEXISTENCIA, DOMINIO / AVALUO Y DEVOLUCIÓN DE ESPECIES.

Fecha: 22-09-2014 Hora de inicio: 17:35 Hora de término: 17:50

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA DILIGENCIA:
Domicilio Particular

DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA EL RECONOCIMIENTO:
Nombre: [redacted]
RUN/Pasaporte/etc. [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
TELEFONO: ________

RECONOCIMIENTO Y AVALUO DE LAS ESPECIES:
El declarante, expresa que reconoce las especies que a continuación se indican, señalando que su avalúo aproximado o precio de venta es el siguiente:
01 Pistola Semiautomatica, marca Norinco, calibre 9 mm, N° de serie 700968 de propiedad [redacted]
- Joyas varias, 01 billetera Azul, $180.000 en dinero efectivo
$4.500.000.-

El compareciente declara lo siguiente (marque con una X la alternativa que corresponda):
☒ Las especies son de su propiedad.
☐ Las especies se encontraban bajo su cuidado, y el actual propietario es:
Nombre/Razón social: ________
Domicilio: ________
Teléfono: ________

____
Firma del declarante.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

☒ No hay documentos adjunto.

☐ Se adjuntan los siguientes documentos(factura, boleta, otros):________

DEVOLUCIÓN DE ESPECIES (siempre fotografiar las especies antes de devolver):
En este acto, el funcionario policial a cargo de la diligencia, previa orden del Fiscal, hace entrega al propietario/tenedor de las especies que previamente han sido reconocidas, las cuales recibe conforme.

Nombre: ________
RUN: ________ Firma: ________

FUNCIONARIO POLICIAL QUE REALIZA LA DILIGENCIA:

Nombre: Felipe Valera Bonilla
Grado: Cabo 2° Firma: ________

CARABINEROS DE CHILE
8VA.COMISARIA COLINA
TENENCIA BATUCO

ACTA N° 6

NUMERO DE PARTE_____/

ACTA DE FUERZA EN LAS COSAS.

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 22/09/14. Hora: 17:35.

CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR: (señale con una X la opción que corresponda e ingrese los datos que se solicitan):

- **Se trata de un INMUEBLE con las siguientes características:**

☒ Casa Habitación ☐ Departamento ☐ Establ. Comercial ☐ Oficina

☐ Otro. Especificar:_____

[redacted]

En el inmueble, ya señalado, se observan signos de fuerza y/o escalamiento:
Si ☒ No ☐
Descripción de los signos de fuerza y/o escalamiento en caso de haberlos: en ambas instancias los sujetos escalaron cerro perimetral posterior, ingresando al inmueble. luego se trasladaron al costado poniente del inmueble forzando de forma manual ventana que da al patio del domicilio ingresando y finalmente sustrae diversas especies y huyen del lugar.

- **Se trata de un VEHICULO con las siguientes características** (señale con una X la opción que corresponda e indique los datos que se solicitan):

Marca:_____; Modelo:_____; Año:_____
color: _____; Patente:_____

Patente nacional ☐ Patente extranjera ☐

El vehículo ya señalado se encuentra ubicado en:_____

En el vehículo ya señalado se observan signos de fuerza:
Si ☐ No ☐

Descripción de los signos de fuerza en caso de haberlos:_____

CARABINEROS DE CHILE
8VA. COMISARIA COLINA
TENENCIA.....

ACTA N° 8

ÇNUMERO DE PARTE_____

ACTA DE INCAUTACION O ENTREGA DE OBJETOS, ESPECIES, ARMAS, DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS (Art. 187 y 217 CPP)

En Batuco a 22 días del mes de Septiembre del año (2009) 2014 siendo las 17:20 horas se procede a la incautación y o retiro voluntario de las especies que más abajo se detallan, las cuales se encontraban en poder del:

ciudadano_____

(nombre y apellidos)

_____ cédula de Identidad

N°_____, domiciliado(a) en_____

Delito flagrante (art. 187 C.P.P.): X	Entrega Voluntaria:_____
Autorización Tribunal (art. 217 C.P.P.):_____	
Fecha y Vigencia :_____	

RELACION DE ESPECIES: (descripción completa y estado)

01 celular color negro con rojo el que tiene las siglas NOVA 4.0

OBSERVACIONES : (Consignar entrega de inventario y otros antecedentes relevantes, como el lugar en donde especie se encontraba)

dicha especie fue "encontrada" por el cabo 1º cardenas al realizar una inspeccion ocular en el sitio del suceso

Gabriel Cardenas Godoy
Cabo 1º

Nombre, CI y firma de quien entrega la Especie

Felipe Valera Bonilla
Cabo 2º de Carabineros

Nombre, grado y firma del funcionario policial

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A:FIN
B:BUS PAT
C:BUS REP
D:BUS CBR
E:BUS REQ
F:BUS "O"
G:BUS SEG
H:BUS DOM
M:BUS REG CA
N:MAS MENU
3:OPCIONES
4:SALIR

** REGISTRO VEHICULOS MOTORIZADOS **

DATOS DEL VEHICULO

1) Patente	FDPK.35-2	2) Tipo	CMNT
3) Marca	NISSAN	4) AÑO Fab.	2013
5) Modelo	02TERRANO 2.4	7) Puertas	0
6) Color	0020000PLATEADO PLATA	8) Asientos	0 9) Carga 0,00
10) Nro.Motor	KA24541256A	11) Nro.Chasi	3N6DD21T5ZK895451
12) Nro.Serie		13) Nro.VIN	3N6DD21T5ZK895451
14) Combustible	GASOLINA	15) Unidad PBV	KILOS
16) Peso Bruto	2730,00 17) RUN o RUT	77.799.510-3	18) Calidad J
19) Nombre	CONSTRUCTORA GEOWATER LTDA		
20) Calle	CARTWRIGHT		
21) Numero	1132	22) Letra	
23) Resto Dir.			
24) Comuna	LO BARNECHEA	25) Cod. Postal	

Ultima Solicitud

26) Oficina	UNIDAD DE PRENDAS	27) Numero	Estado V
28) Fecha	28-11-2022	29) Hora	20:13

1724123

SOLICITA PERITAJE

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **102014/FLC/87278**

SANTIAGO, 03-10-2014

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE LACRIM CENTRAL**
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 180 del Código Procesal Penal, solicito a Usted en causa RUC N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN. ART. 433, 436 INC 1º 438., solicito a usted:

Realizar peritaje a NUE 3414008 correspondiente a 1 celular color negro con rojo, en el botón de encendido tiene la sigla nova 4.0, a fin de poder obtener:

1.- Listados de Llamadas enviadas y recibidas.

2.- Agenda de contactos.

3.- Mensajes de texto enviados y recibidos.

4.- Mensajes enviados y recibidos a través de servicios de mensajería tales como Whatsapp, Google Talk, Factbook Messenger, Hangouts y similares.

5.- Obtener datos de cuentas de redes sociales asociadas a dicho teléfono, tales como Facebook o Twitter, obteniendo copia de la actividad realizada en dichas redes por el imputado.

6.- Acceder a las cuentas de correo electrónico asociadas a dicho aparato a fin de obtener listado de correos enviados y recibidos.

7.- Obtener y remitir copia a esta fiscalía de los archivos digitales contenidos en dicho celular, tales como archivos de audio, video, imágenes y archivos de datos en general.

8.- En caso de ser obtenidas imágines o videos relevantes para esta investigación por ROBO CON INTIMIDQACIÓN, y sin perjuicio de su envío íntegro a través de medios digitales a esta fiscalía, se solicita periciar las imágines, videos y audios relevantes obtenidos.

Se solicita que la diligencia requerida sea remitida dentro del plazo de 20 días.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Colina
RGR

Informe Policial N° 6745 / 00802/

Colina, 11.DIC.014

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
DOCUMENTOS RECEPCIONADOS
15 DIC 2014
INGRESO N°
DERIVADO A:

A LA
FISCALIA LOCAL
DE CHACABUCO/
Fiscal Adjunto Ulises BERRIOS TAPIA.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Orden de Investigar, Oficio N° 87275.
Tipo de orden	: Escrita.
Fecha de la orden	: 03.OCT.014
Fecha que se recibió en la unidad	: 03.NOV.014
Delito	: Robo con intimidación.
Instrucciones	: Todas las diligencias tendientes a consignar y asegurar todo cuanto condujeren a la comprobación del hechos y a la identificación de los participes del mismo, en especial las consignadas en el decreto adjunto.
RUC N°	: 1400941052-0/

II.- DILIGENCIAS

Se informa a esa Fiscalía que se procedió a individualizar a la afectada, [redacted] chilena, nacida con fecha 02.MAR.968, cédula de identidad [redacted] comuna de Lampa, quien consultada a nuestro sistema institucional GEPOL, no mantiene antecedentes de detención, a su vez, en el Servicio de Registro Civil e Identificación mantiene los siguientes antecedentes de individualización:

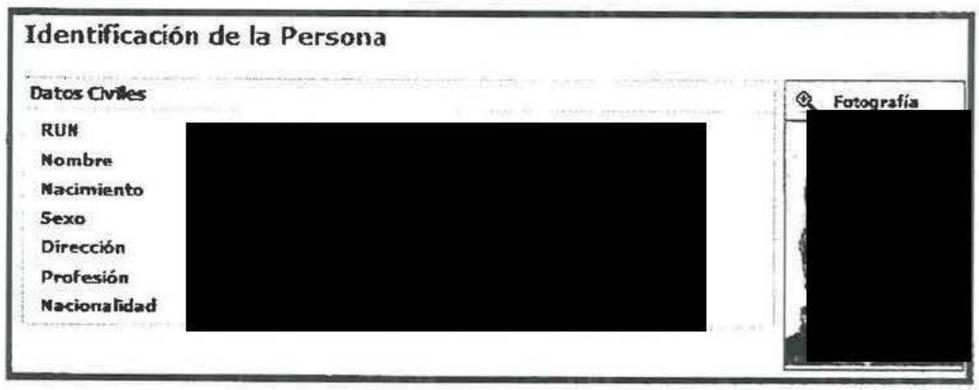

El Oficial que suscribe, el día 12.NOV.014, siendo las 16:00, procedió a tomarle declaración policial en calidad de víctima, a la afectada quien señaló lo siguiente:

"Debo señala que con respecto a los hechos que se me consultan con fecha 22.SEP.014, alrededor de las 15:15 horas, salí de mi domicilio particular, en dirección al colegio de mis hijos, dejando el inmueble cerrado y sin moradores, llegando alrededor de las 16:00 horas, encontrando en el frontis de éste un automóvil color blanco del cual desconozco mayores antecedentes y en su interior, se encontraba una persona de sexo masculino de tez blanca, con pelo corto de alrededor de 20 años de edad, conforme lo anterior, me dirigí a mi portón, abriéndolo, ingresando a mi parcela, y cando me disponía a ingresar al hogar, por la ventana de la sala de estar que da a la pieza de mi hijo, divise dos sujetos de sexo masculinos con características similares a las del que se encontraba en el vehículo, por cuanto les toqué el vidrio de dicha ventana y les señalé textualmente "cagaron, porque ya llamé a Carabineros", a lo cual ambos sujetos, se dirigieron hacía la parte posterior de la casa, visto esto, rodee el inmueble, llegando también a la parte posterior, donde los encontré y les lancé una piedra, acción que los hizo huir y saltar la cerca en dirección norte, si embargo logre tomarle un pie a uno de ellos, el cual desde sus ropas sacó una pistola calibre 9mm, y procedió a amenazarme, diciéndome "córrete, córrete conchetumadre", a lo cual le respondí desafiantemente, "dispárame po, ya viene carabineros", a lo cual procedió a huir por el mismo sitio donde huyó el primer sujeto, en dirección al automóvil de color blanco que se encontraba en el frontis de mi domicilio, el cual ya había avanzado varios metros para recogerlos.

Consecuente con lo anterior, ingresé a mi inmueble, encontrándolo en evidente desorden, especialmente el dormitorio matrimonial, del cual sustrajeron diversas joyas y la pistola con la que me amenazó uno de los tipos.

Al revisar la pieza de uno de mis hijos, noté la ausencia de una parca color azul y una billetera contenedora de los documentos y 10 billetes de diez mil pesos.

Avalúo lo sustraído en $ 5.000.000, debo señalar que no mantengo cámaras de seguridad ni testigos.

Cabe hacer mención que la pistola que sustrajeron está debidamente a mi nombre, a la cual se le realizó el debido encargo por parte de Carabineros.

Conforme a lo antes señalado, al recorrer el patio de mi parcela, encontré un teléfono celular, color negro, el cual noté que se le cayó a uno de los tipos que entraron a mi casa, en el momento en el que huían. Seguidamente les entregué el teléfono celular a Carabineros de Chile, quienes al verlo, señalaron que podía pertenecer a un tal "mosca" de nombre Estefano ORELLANA.

Es todo cuanto puedo señalar."

Se adjunta declaración policial voluntaria en Anexo N° 01 y Acta de apercibimiento del Art. N° 26, del C.P.P., en Anexo N° 02.-

Conforme lo anterior, el suscrito con fecha 11.NOV.014 y en compañía del Subinspector Eduardo ROMAN REVECO, siendo las 12:30 horas, el suscrito procedió a realizar la inspección al sitio de suceso, constatando que corresponde a una parcela la cual cuenta con un amplio antejardín y portón de acceso principal, el cual fue saltado por los sujetos para realizar el ingreso al inmueble. Finalizando la inspección del mismo a las 13:05 horas.

Vista de las habitaciones desde donde sustrajeron especies los desconocidos.

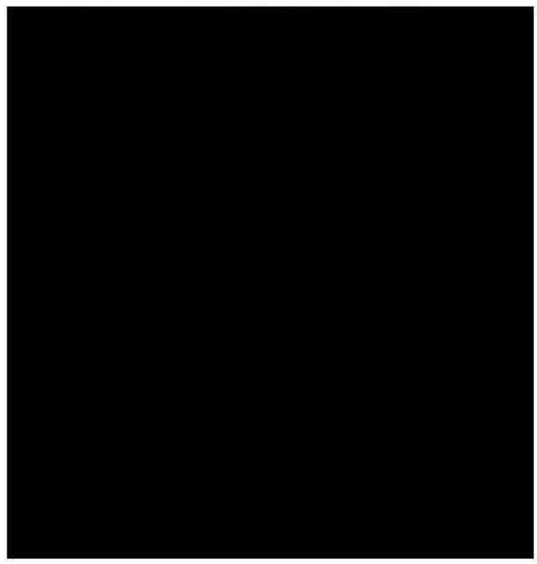

Vista del cerco natural por donde huyeron los sujetos.

Se hace presente que se realizó el empadronamiento policial con fecha 11.NOV.014 a las 12:15 horas, en compañía del Subinspector Eduardo ROMAN REVECO, consultando a residentes del sector, quienes si querer identificarse y desde dentro de sus residencias, indicaron desconocer los hechos acontecidos.

Con respecto a la individualización de los imputados, se hace presente a esa Fiscalía que no se pudo realizar la identificación de los mismos. Se hace presente además que se concurrió a la base de datos de imputados individualizados que estuvieran asociados al apodo de "mosca", obteniendo como resultado 03 personas, las cuales le fueron exhibidas a la víctima, en un set fotográfico con imágenes de personas de sexo masculino que fluctúan entre los 20 y 30 años de edad, de los cuales no identificó a ninguno de los presentados como autor material del hecho.

[redacted]

TARJETA DE ANTECEDENTES DEL DELITO (TAD): Los antecedentes recopilados en la presente investigación fueron ingresados al sistema computacional a través de la Tarjeta de Antecedentes del Delito TAD N° 1449868.-

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Conforme a los antecedentes recopilados en la presente investigación, se logró corroborar los hechos denunciados en el Parte Denuncia de Carabineros de Chile, por cuanto se logró la ubicación de la víctima y su posterior declaración policial, además de la inspección del sitio de suceso.

Conforme a lo anterior y con lo que respecta a la individualización de los imputados, se hace presente a esa Fiscalía que no fue posible la identificación de los mismos, por cuanto no se cuenta con mayores antecedentes de los mismos, sumado a que la víctima no reconoció dentro de varias imágenes de imputados apodados como "mosca".

RODRIGO GONZALEZ ROJO
Subinspector
Investigador Policial

[redacted]

PDI

24 NOV 2014

LABORATORIO DE
CRIMINALÍSTICA

INFORME PERICIAL
ELECTRO-INGENIERÍA

N° : **528 / 2014**

A : **FISCALÍA CHACABUCO**

REF. : **R.U.C. N° 1400941052-0**

N.U.E. : **3414008**

POLÍCIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Central

REF.: R.U.C. N° 1400941052-0

INFORME PERICIAL
ELECTRO-INGENIERÍA N° 528/

SANTIAGO, 14.NOV.014.

A LA
FISCALÍA CHACABUCO

Mediante Oficio N° 87278, de fecha 03.OCT.014 que incide en el R.U.C. indicado en la referencia de la Fiscalía Chacabuco, se remitió a este Laboratorio de Criminalística Central, Sección Electro-Ingeniería, un teléfono celular, con la finalidad de obtener lo siguiente:

- Agenda telefónica.
- Registro de Llamados.
- Mensajes de Texto.
- Mensajes de enviados y recibidos a través de servicios de mensajería tales como WhatsApp, google talk, Facebook Messenger, hangouts y similares.
- Obtener cuentas de redes sociales asociadas al teléfono.
- Correos electrónicos enviados y recibidos.
- Obtener fotografías, videos y archivos de audio.

I. DESCRIPCION.

Durante la jornada laboral del día 12 de noviembre del presente año, el Perito Daniel CUEVAS ROJAS, retiró de la Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritajes de este Lacrim Central, la evidencia individualizada con el N.U.E. 3414008, la cual correspondía a una bolsa de material plástico trasparente, que contenía en su interior un teléfono celular marca ZTE.

Esta evidencia se encontraba debidamente rotulada, sellada, junto a su Formulario Único de Cadena de Custodia.

II. OPERACIONES PRACTICADAS Y RESULTADOS.

De las inspecciones efectuadas al equipo celular y de la información extraída a éste, se informa lo siguiente:

2.1 INDIVIDUALIZACION DE LA ESPECIE.

Correspondía a un teléfono celular, de colores negro y rojo, con su respectiva batería, pantalla táctil y cámara fotográfica integrada. El equipo presentaba una ranura para tarjeta de memoria externa, la cual se encontraba vacía (ver Imagen Nº 1).

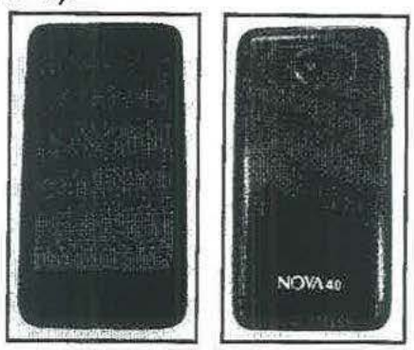

Imagen N° 1.

En el sector posterior del equipo, tras su batería, presentaba una etiqueta con las siguientes inscripciones (Ver Imagen N°2):

Imagen N° 2.

De ésta se obtuvieron, entre otros, los siguientes datos:

Marca	ZTE
Modelo	NOVA 4.0
IMEI	867482001896598

Tabla 1.

Se constató además, que el equipo presentaba instalada una tarjeta SIM de la empresa CLARO CHILE, con la numeración identificatoria ICC-ID **8956030126453689939** (ver Imagen N° 3).

Imagen N° 3.

2.1.1 DATOS REGISTRADOS EN EL EQUIPO.

El equipo presentaba compatibilidad con nuestras herramientas forenses para extraer la información almacenada en su memoria interna y tarjeta SIM. El detalle de lo extraído se remite en un disco óptico con número de serie DE23-E335 al interior de la evidencia N.U.E. 3414008, del cual se remite copia junto al presente informe pericial. El resumen de lo extraído se muestra a continuación:

TIPO	MEMORIA TELEFONO	TARJETA SIM
Contactos	247 (49 borrados)	5
Registro de Llamadas	561 (61 borrados)	-
Mensajes de Texto (SMS)	542 (1 borrado)	-
Correo electrónico	-	-
Facebook Messenger	56 (22 borrados)	-
WhatsApp	11	-
Cuentas de Usuario	18 (11 borrados)	-
Imágenes	752	-
Videos	6	-
Sonidos	62	-

Tabla 2.

III. CONCLUSIONES

3.1. Durante la jornada laboral del día 12 de noviembre del presente año, el Perito Daniel CUEVAS ROJAS, retiró de la Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritajes de este Lacrim Central, la evidencia individualizada con el N.U.E. 3414008, la cual correspondía a una bolsa de material plástico trasparente, que contenía en su interior un teléfono celular marca ZTE.

[redacted]

3.2. Los resultados de las pericias realizadas, en cuanto a extraer la información solicitada y a la cual se tuvo acceso a través de nuestras herramientas forenses, se remiten en un disco óptico con número de serie DE23-E335, al interior de la evidencia N.U.E. 3414008, del cual se adjunta copia al presente informe pericial para el posterior análisis del ente investigador y cuyo resumen se muestra en la tabla 2

Finalizadas las jornadas laborales de los días en que se efectuaron las pericias, la especie fue devuelta a la Sección Custodia Transitoria de Evidencias para Peritajes, para su despacho definitivo.

Saluda a UD.

DANIEL CUEVAS ROJAS
Perito
Electro-Ingeniería

DCR/dcr
Distribución:
Fiscalía Chacabuco
Archivo
I. 625 / L. 9660
N/P: 6
R: JGR

(01)
(01)

[redacted]

17747 76

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **022015/FLC/93362**

SANTIAGO, 05-02-2015

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE BICRIM COLINA**
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 INC 1° 438., seguida contra el imputado solicito a usted arbitre la practica de las siguientes diligencias:

Complementar informe **528/2014** de electro ingeniería a fin de determinar si los datos extraídos son aptos para identificación del imputado esto es:

1.- **Listados** de Llamadas enviadas y recibidas.
2.- Agenda de contactos.
3.- Mensajes de texto enviados y recibidos.
4.- cuentas de redes sociales asociadas a dicho teléfono, tales como Facebook o Twitter, Whatsapp, obteniendo copia de la actividad realizada en dichas redes por el imputado, imágines o videos relevantes.

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía local de Chacabuco

0 3 MAR 2015

RECEPCION

SE DECRETE INSTRUCCIÓN PARTICULAR

SR. Fiscal (Fiscalía Local de Colina).

[redacted]

Que por el presente acto vengo en solicitar se decrete instrucción particular, a Bicrim Colina, con el fin de que tome declaración a mi representada y esta les pueda hacer entrega de imágenes, en la cuales reconoce fehacientemente, a la persona autor del delito de robo con intimidación, investigado por ud.

POR TANTO
Sírvase acceder a lo solicitado

1784398

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **032015/FLC/94294**

SANTIAGO, 03-03-2015

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE BICRIM COLINA**
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 INC 1º 438., solicito a usted arbitre la practica de las siguientes diligencias:

1.- Ampliar el Informe Policial realizado en causa de la referencia, tomando contacto con la victima, a fin de que esta haga entrega de las grabaciones en que ella puede reconocer fehacientemente al autor del delito. Esta información se encuentra en poder de la victima de acuerdo a lo señalado por su abogado

2.- En caso de ser identificado el imputado, ubicarlo yu apercibirlo de conformidad al artículo 26 del Código Procesal Penal.

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 10 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

FC

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Colina
ERR

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía local de Chacabuco
24 ABR 2015
RECEPCION

INFORME POLICIAL Nº 2418 /00806/

Colina, 23.ABR.015.

A LA
FISCALÍA LOCAL
D E C H A C A B U C O./
Sra. Fiscal Adjunto. Ulises BERRIOS TAPIA

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

ORDEN	: Instrucción Particular. Oficio Nro. 032015/FLC/94294
TIPO DE ORDEN	: Escrita
FECHA DE LA ORDEN	: 03.MAR.015
FECHA EN QUE SE RECIBIO EN LA UNIDAD	: 25.MAR.015.
DELITO	: Robo con intimidación.
INSTRUCCIONES	: Conforme al decreto
R.U.C.	: 1400941052-0

II.- DILIGENCIAS:

En virtud a Instrucción Particular que se adjunta, se realizaron las diligencias que a continuación se señalan:

Se informe a esa Fiscalía que el Oficial Investigador con fecha 20 de Abril del año 2015, siendo las 16:10 horas se entrevisto en el recinto de guardia de la Brigada de Investigación Criminal Colina, con la denunciante [redacted] quien en el Servicio de Registro Civil e Identificación, figura con los siguientes antecedentes de individualización:

Datos Civiles		Fotografía
RUN	[redacted]	[redacted]
Nombre		
Nacimiento		
Sexo		
Dirección		
Profesión		
Nacionalidad		

[redacted]

Posteriormente el Oficial Investigador día 20 de Abril del año 2015, siendo las 16:20 horas, procedió a entrevistar y tomar declaración policial voluntaria a la denunciante [redacted] a fin de recabar nuevos antecedentes de interés criminalístico para la presente investigación, quien en forma voluntaria expuso:

[redacted]

"En virtud al delito antes señalado y al momento de huir de mi domicilio los autores de este, específicamente al sujeto que me apunto e intimido con la pistola de mi esposo y que saco de nuestra habitación, debo señalar que fui capaz de observar que éste arroja un teléfono celular color negro en el patio posterior de nuestra parcela, el cual al momento de llegar personal de la tenencia de Carabineros de Batuco, fue levantado y revisado por el carabinero a cargo de la denuncia, para posteriormente ser remitido dicho teléfono celular a la fiscalía local de Chacabuco como evidencia y ver la posibilidad de establecer la identidad de su propietario. Debo hacer presente que los carabineros a cargo de la referida denuncia al momento de revisar el teléfono antes aludido señalaron que las fotografías que mantenía guardadas correspondían a un sujeto del sector de Batuco, comuna de Lampa, específicamente de calle Errazuriz, siendo si identidad "ESTEFANO ORELLANA".....

[redacted]

Se adjunta declaración policial voluntaria de victima [redacted]. ANEXO Nro. 01.-

Una vez finalizada la declaración policial voluntaria de la victima [redacted] ésta hizo entrega al Oficial Investigador de diversas fotografías extraídas desde el celular de uno de los imputados, el cual conforme a su relato, se habría caído dentro de su propiedad al momento de huir, haciendo presente que en su declaración [redacted] es enfática en señalar que no mantiene grabaciones o imágenes de los imputados al interior de su domicilio, por cuanto al momento de ser perpetrado el presente delito investigado no contaba con cámaras de seguridad privada, confeccionando de esta forma con las imágenes del rostro del imputado un set fotográfico ilustrativo para esa fiscalía.

Se adjunta Set Fotográfico Demostrativo. Anexo Nro. 02.-

Referente a la ubicación e individualización del imputado, se informa a esa Fiscalía que dicha diligencia no se logró concretar por cuanto en declaración aportada por la denunciante no se estipulan mayores antecedentes respecto a la identidad de éste singularizado como "Estefano ORELLANA". No obstante el Oficial Investigador con la finalidad de lograr individualizar al imputado "Estefano ORELLANA", el día 23 de Abril del presente año, siendo las 09:00 horas en compañía del Subinspector Nicolás CASANOVA VASQUEZ y en carro policial J-5819, realizó un empadronamiento policial entre los

[redacted]

[redacted] vecinos aledaños a calle Errázuriz, sector Batuco, comuna de Lampa, síndicado por la denunciante como posible lugar de residencia del imputado, diligencia policial de la cual no se obtuvieron resultados favorables para la presente investigación, por cuanto las personas entrevistadas manifestaron desconocer todo tipo de información respecto a éste conforme a su nombre y fotografía facial exhibida.

De igual forma el suscrito con la finalidad de lograr ubicar e individualizar completamente al imputado "Estefano ORELLANA" el día 23 de Abril del presente año, siendo las 09:00 horas en compañía del Subinspector Nicolás CASANOVA VASQUEZ y en carro policial J-5819, realizó diversos controles de identidad a personas de sexo masculino en los alrededores de calle Errázuriz, sector Batuco, comuna de Lampa, sin logar obtener resultados positivos, por cuanto las personas a quienes se efectuó controles de identidad no correspondían al imputado.

Finalmente el Oficial Investigador con la finalidad de individualizar y ubicar a la imputada "Estefano ORELLANA", consulto a la Oficina de Análisis Criminal existente en esta Unidad Policial, si mantenía antecedentes respecto a similares delitos ocurridos en las cercanías del sitio de suceso y con el mismo modus operandi asociados a la persona antes señalada, diligencia policial de la cual no se obtuvieron resultados favorables para la presente investigación.

Consultas realizadas al Departamento de Asesoría Técnica sección Informática Policial, las personas individualizadas en el presente Informe Policial se estableció el día 23 de Abril del presente año siendo las 11:30 horas que no registran antecedentes policiales ni encargos judiciales pendientes en su contra.

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Se informa a esa fiscalía que el Oficial Investigador durante el desarrollo de la presente investigación logró entrevistar a la denunciante [redacted] como asimismo se logra la obtención de fotografías que ilustran el rostro de uno de los imputados, de quien no se mantiene identidad asociada.

Eduardo ROJAN REVECO
Inspector
Oficial Investigador

[redacted]

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE. **ANEXO N° 21 / 1**
Brigada de Investigación Criminal Colina

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE TESTIGO.

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 12.NOV.014 Hora de inicio: 16:00 Hora de término: 16:30 Horas.
Lugar: Brigada de Investigación Criminal Colina

DATOS DE LA VICTIMA QUE DECLARA:

[redacted] chilena, casada, [redacted] el [redacted]

"Debo señala que con respecto a los hechos que se me consultan con fecha 22.SEP.014, alrededor de las 15:15 horas, salí de mi domicilio particular, en dirección al colegio de mis hijos, dejando el inmueble cerrado y sin moradores, llegando alrededor de las 16:00 horas, encontrando en el frontis de éste un automóvil color blanco del cual desconozco mayores antecedentes y en su interior, se encontraba una persona de sexo masculino de tez blanca, con pelo corto de alrededor de 20 años de edad, conforme lo anterior, me dirigí a mi portón, abriéndolo, ingresando a mi parcela, y cando me disponía a ingresar al hogar, por la ventana de la sala de estar que da a la pieza de mi hijo, divise dos sujetos de sexo masculinos con características similares a las del que se encontraba en el vehículo, por cuanto les toqué el vidrio de dicha ventana y les señalé textualmente "cagaron, porque ya llamé a Carabineros", a lo cual ambos sujetos, se dirigieron hacía la parte posterior de la casa, visto esto, rodee el inmueble, llegando también a la parte posterior, donde los encontré y les lancé una piedra, acción que los hizo huir y saltar la cerca en dirección norte, si embargo logre tomarle un pie a uno de ellos, el cual desde sus ropas sacó una pistola calibre 9mm, y procedió a amenazarme, diciéndome "córrete, córrete conchetumadre", a lo cual le respondí desafiantemente, "dispárame po, ya viene carabineros", a lo cual procedió a huir por el mismo sitio donde huyó el primer sujeto, en dirección al automóvil de color blanco que se encontraba en el frontis de mi domicilio, el cual ya había avanzado varios metros para recogerlos.

Consecuente con lo anterior, ingresé a mi inmueble, encontrándolo en evidente desorden, especialmente el dormitorio matrimonial, del cual sustrajeron diversas joyas y la pistola con la que me amenazó uno de los tipos.

Al revisar la pieza de uno de mis hijos, noté la ausencia de una parca color azul y una billetera contenedora de los documentos y 10 billetes de diez mil pesos.

Avalúo lo sustraído en $ 5.000.000, debo señalar que no mantengo cámaras de seguridad ni testigos.

Cabe hacer mención que la pistola que sustrajeron está debidamente a mi nombre, a la cual se le realizó el debido encargo por parte de Carabineros.

Conforme a lo antes señalado, al recorrer el patio de mi parcela, encontré un teléfono celular, color negro, el cual noté que se le cayó a uno de los tipos que entraron a mi casa, en el momento en el que huían. Seguidamente les entregué el teléfono celular a Carabineros de Chile, quienes al verlo, señalaron que podía pertenecer a un tal "mosca" de nombre Estefano ORELLANA.

Es todo cuanto puedo señalar."

[redacted]

ANEXO Nº _____/.

POLICÍA DE INVESTIGACIONES
Brigada de Investigación Criminal Colina

DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE VICTIMA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 20.ABR.015 Hora: 16:20 horas Lugar: Brigada de Investigación Criminal Colina.

DATOS DE LA VÍCTIMA QUE DECLARA:

[redacted]

11.371.144-2

Previa autorización y delegación del Fiscal Ulises BERRIOS TAPIA de la Fiscalía Local de Chacabuco se procede a tomar declaración a la víctima, ya individualizada, quien en conocimiento de los derechos contemplados en su favor en Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

[redacted]

fecha, lugar en el cual el día 22 de Septiembre del año 2014 y siendo las 16:00 horas aproximadamente fui víctima del delito de Robo con Intimidación por parte de tres sujeto, des golazos en dos autores dentro de mi vivienda y un sujeto fuera de esta a bordo de un automóvil, hechos que fueron debidamente denunciados e investigados con anterioridad por la Policía de Investigaciones de Colina, ocasión en la cual no fui capaz de reconocer algunos de los autores del delito aun cuando se me exhibió tres o cuatro set fotográficos de reconocimiento de imputados.

En virtud al delito antes señalado y al momento de huir de mi domicilio los autores de este, específicamente al sujeto que me apunto e intimido con la pistola de mi esposo y que saco de nuestra habitación, debo señalar que fui capaz de observar que éste arroja un teléfono celular color negro en el patio posterior de nuestra parcela, el cual al momento de llegar personal de la tenencia de Carabineros de Batuco, fue levantado y revisado por el carabinero a cargo de la denuncia, para posteriormente ser remitido dicho teléfono celular a la fiscalía local de Chacabuco como evidencia y ver la posibilidad de establecer la identidad de su propietario. Debo hacer presente que los carabineros a cargo de la referida denuncia al momento de revisar el teléfono antes aludido señalaron que las fotografías que mantenía guardadas correspondían a un sujeto del sector de Batuco, comuna de Lampa, específicamente de calle Errazuriz, siendo si identidad "ESTEFANO ORELLANA".

[redacted]

CONTINUACION DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE VICTIMA [redacted]

"Luego de transcurrido el tiempo me traslade hasta la Fiscalía Local de Chacabuco con la finalidad de obtener respuestas respecto al peritaje del celular abandonado en mi casa por parte de los autores del señalado delito, obteniendo de esta forma copia de las fotografías de este, a quien de inmediato reconocí como la persona que me apunto con la pistola de mi esposo antes de abandonar mi inmueble. Asimismo debo señalar que aparte de las fotografías del dueño del aludido teléfono celular se me dio copia de algunas conversaciones sostenidas por su propietario con terceras personas, las cuales no tienen cercanía o relevancia respecto al presente delito denunciado".

"Respecto a si mantengo grabaciones o medios de prueba que permitan situar y reconocer algunos de los autores del delito denunciado dentro de mi domicilio debo señalar que no mantengo grabación alguna de esto, haciendo presente que el sujeto dueño del celular periciado y que actualmente se encuentra en poder de la Fiscalía Local de Chacabuco corresponde a "Estefano ORELLANA", lo cual no me consta tácitamente debido a que dicha información la obtuve por parte de los Carabineros a cargo de tomar la denuncia en mi domicilio, quienes al momento de revisar el señalado celular manifestaron corresponder al tal "MOSCA", de quien desconozco mayores antecedentes respecto a su identidad.

[redacted]

[redacted]

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

SET FOTOGRAFICO

ANEXO Nº _____/

[redacted]

01.-

02.-

Eduardo ROMAN REVECO
Inspector
Oficial Investigador

[redacted]

* 1 8 0 7 5 5 6 *

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **042015/FLC/96290**

SANTIAGO, 28-04-2015

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE BICRIM COLINA**
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 INC 1° 438., solicito a usted arbitre la practica de las siguientes diligencias:

[redacted]

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

[redacted]

1807532

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **042015/FLC/96288**

SANTIAGO, 28-04-2015

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE LACRIM CENTRAL**
LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 INC 1° 438, solicito a usted arbitre la practica de las siguientes diligencias:

Complementar Informe Pericial Electro-Ingenería N°528, de fecha 14 de Noviembre de 2014, con el fin de determinar si los datos extraídos son aptos para identificar al imputado, (esto es cuentas de faceboock, correo, imágenes y otros).

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

[redacted]

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Laboratorio de Criminalística Central

ORD.: N° 2246 / Jen C

ANT.: R.U.C. N° 1400941052-0

MAT.: Informa al tenor de lo solicitado.

MINISTERIO PUBLICO
Fiscalía local de Chacabuco
01 JUN 2015
RECEPCION

SANTIAGO, 22.MAY.015

DE : LABORATORIO DE CRIMINALISTICA CENTRAL
(Sección Electro-Ingeniería)

A : FISCALÍA LOCAL DE CHACABUCO.

1. En atención a Oficio N° 96288 de fecha 28.ABR.015 de la Fiscalía Local de Chacabuco, por delito de ROBO CON INTIMIDACION, que incide en el R.U.C. indicado en el ANT., recepcionado en la Sección Electro-Ingeniera con fecha 12.MAY.015 y que solicita complementar Informe Pericial Electro-Ingeniería N° 528 de fecha 14.NOV.014, en el sentido de si con los datos extraídos al teléfono celular objeto de la pericia precitada, es posible identificar al imputado (esto es cuentas de Facebook, correo, imágenes y otros).

2. Mediante Oficio 87278 de fecha 03.OCT.014 de esa Fiscalía, y que dio origen a la Informe Pericial indicado en el punto anterior, fue posible extraer información referente a la Agenda Telefónica, Registros de Llamados, Mensajes de Texto, Mensajes de Facebook, WhatsApp, Cuentas de usuarios (Facebook y WhatsApp, entre otros) Imágenes, Videos y Sonido, todo lo cual fue remitido en un disco óptico adjunto al informe.

3. Por lo expuesto en los puntos anteriores informo a Ud, que la complementación del informe solicitada, no es competencia de la Sección Electro-Ingeniería, ya que escapa del ámbito pericial y no se enmarca dentro de los servicios periciales ofrecidos por esta Sección del Lacrim Central. Por lo que, teniendo a la vista los antecedentes, se siguiere a esa Fiscalía, remitir los resultados del peritaje a una unidad policial de nuestra institución, ya que ellos, como ente investigador, tienen las competencias necesarias para llevar adelante las diligencias pertinentes que permitan la identificación y ubicación del imputado en la causa llevada por la Fiscalía.

Saluda a UD.

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
LACRIM CENTRAL

VICTOR ARRIAGADA MAUNA
Subprefecto
Jefe Subrgte. LACRIM Central

ITG/dcr
Distribución:

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Colina
ERR

INFORME POLICIAL N° 121/00802

Colina, 03.MAR.016.

A LA
FISCALIA LOCAL
D E C H A C A B U C O
Sr. Fiscal Adjunto, Ulises BERRIOS TAPIA.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
DOCUMENTOS RECEPCIONADOS
0 3 MAR 2016
DERIVADO A.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

ORDEN	: Instrucción Particular. Oficio Nro. 812016/FLC/108689
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 06.ENE.016.
FECHA EN QUE SE RECIBIO EN LA UNIDAD	: 08.FEB.016.
DELITO	: Robo con intimidación.
INSTRUCCIONES	: Conforme a decreto.
R.U.C.	: **1400941052-0/**

II.- DILIGENCIAS:

En virtud a Instrucción Particular que se adjunta, se realizaron las diligencias que a continuación se señalan:

Se informa a esa fiscalía que el Oficial Investigador con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo solicitado mediante la presente instrucción particular en primera instancia procedió a verificar la información contenida al interior del disco DVD marca Kursten, estableciendo que este consta de dos carpetas con información, siendo una de estas "REPORTE MEMORIA DE TELEFONO", en cuyo interior a su vez contiene entre otras la carpetas de archivo "CHAT", la cual en su interior mantiene dos nuevas carpetas de información, siendo la primera de estas con el nombre "FACEBOOK MESSENGER", la cual al ser revisada por el Oficial Investigador establece en la conversación signada con el Nro. 22, que un remitente de nombre JOSE ORELLANA VIDAL mantiene una conversación con el imputado individualizado como "STEFANO ORELLANA", haciendo presente que el remitente "JOSE ORELLANA VIDAL" hace alusión al imputado "STEFANO ORELLANA" que envié saludos a su tio, entendiendo de esta forma que se refería al padre del imputado "STEFANO ORELLANA" conforme al siguiente detalle:

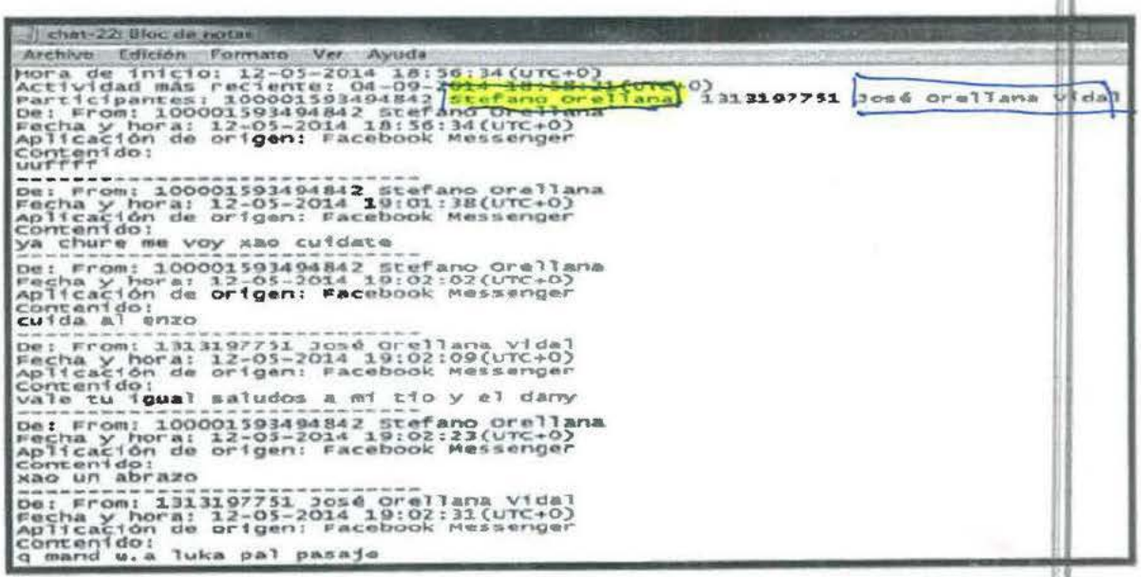

chat-22: Bloc de notas
Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
Hora de inicio: 12-05-2014 18:56:34(UTC+0)
Actividad más reciente: 04-09-2014 18:58:31(UTC+0)
Participantes: 100001593494842 Stefano Orellana, 1313197751 José Orellana Vidal
De: From: 100001593494842 Stefano Orellana
Fecha y hora: 12-05-2014 18:56:34(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
uufff
---------------------------
De: From: 100001593494842 Stefano orellana
Fecha y hora: 12-05-2014 19:01:38(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
ya chure me voy xao cuidate
---------------------------
De: From: 100001593494842 Stefano Orellana
Fecha y hora: 12-05-2014 19:02:02(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
cuida al enzo
---------------------------
De: From: 1313197751 José Orellana Vidal
Fecha y hora: 12-05-2014 19:02:09(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
vale tu igual saludos a mi tio y el dany
---------------------------
De: From: 100001593494842 Stefano Orellana
Fecha y hora: 12-05-2014 19:02:23(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
xao un abrazo
---------------------------
De: From: 1313197751 José Orellana Vidal
Fecha y hora: 12-05-2014 19:02:31(UTC+0)
Aplicación de origen: Facebook Messenger
Contenido:
q mand w.a luka pal pasaje
```

Una vez obtenida la identidad de "JOSE ORELLANA VIDAL", correspondiente al primo del imputado "STEFANO ORELLANA" y con la finalidad de acreditar fehacientemente dicha información el Oficial Investigador procedió a realizar una red familiar de "JOSE ORELLANA VIDAL" mediante el Servicio de Registro Civil e Identificación, iniciando para tal efecto con la individualización de "JOSE ORELLANA VIDAL" quien registra con los siguientes antecedentes de individualización:

Datos Civiles

RUN	16.374.214-4		
Nombre	JOSÉ ROBERTO ORELLANA VIDAL		
Nacimiento	18-07-1986	**Edad**	29 Años
Sexo	MASCULINO	**Estado Civil**	SOLTERO
Dirección	PJE CERRO TOLOLO 1160 CONCHALÍ		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Fotografía

Luego de establecer la identidad de José ORELLANA VIDAL, el Oficial Investigador procedió a consultar en el Servicio de Registro Civil e Identificación la identidad del padre de ORELLANA VIDAL, obteniendo la siguiente información:

Datos Persona

RUN	16.374.214-4
Nombre	JOSÉ ROBERTO ORELLANA VIDAL

Datos Inscripción

Sexo	MASCULINO
Circunscripción	INDEPENDENCIA
Nº Inscripción	3257
Registro	03
Fecha Nacimiento	18-07-1986
Padre	JOSÉ ALFREDO ORELLANA CABALLERO
RUN Padre	11.258.209-6
Madre	LIDIA MARISOL VIDAL CASTILLO
RUN Madre	11.489.683-7

Fotografía

Posteriormente y conforme a las identidades establecidas hasta ese momento el Oficial Investigador nuevamente mediante el Servicio de Registro Civil e Identificación procedió a establecer la identidad del padre de ORELLANA VIDAL, el cual figura con los siguientes antecedentes de individualización:

Datos Civiles

RUN	11.258.209-6		
Nombre	JOSÉ ALFREDO ORELLANA CABALLERO		
Nacimiento	25-11-1968	**Edad**	47 Años
Sexo	MASCULINO	**Estado Civil**	SOLTERO
Dirección	CRISTINA 4561 CONCHALÍ		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Fotografía

Seguidamente y con la finalidad de establecer la identidad del hermano de José ORELLANA CABALLERO, correspondiente al padre del imputado "STEFANO ORELLANA", el Oficial Investigador procedió esta vez a establecer mediante el Servicio de Registro Civil e Identificación la identidad de la madre de José ORELLANA CABALLERO para de esta forma establecer la identidad de la totalidad de sus hijos, figurando con los siguientes antecedentes de individualización

Hijos Asociados al RUN Consultado

Datos Persona	
RUN	5.123.755-2
Nombre	MARGARITA LUISA CABALLERO CONTRERAS

R.U.N.	Nombre
9.035.691-7	JAVIER ALEJANDRO ORELLANA CABALLERO
10.897.780-9	JAIME LUIS ORELLANA CABALLERO
11.258.209-6	JOSÉ ALFREDO ORELLANA CABALLERO
13.895.242-3	JUAN CARLOS ORELLANA CABALLERO
0-	MARCELO ANDRES ORELLANA CABALLERO

Fotografía

Posteriormente el Oficial Investigador procedió a corroborar en el Servicio de Registro Civil e Identificación la identidad del hijo mayor de CABALLERO CONTRERAS correspondiente a Javier Alejandro ORELLANA CABALLERO, quien figura con los siguientes antecedentes de individualización e hijos asociados:

Hijos Asociados al RUN Consultado

Datos Persona	
RUN	9.035.691-7
Nombre	JAVIER ALEJANDRO ORELLANA CABALLERO

R.U.N.	Nombre
16.372.329-8	JAVIER ALEXANDER ORELLANA MORALES
18.092.612-7	JAIME STEFANO ORELLANA MORALES
19.342.337-K	ENZO PATRICIO ORELLANA MORALES

Fotografía

Luego de ser corroborada la identidad de Javier ORELLANA CABALLERO el Oficial Investigador mediante la información extraída desde el Servicio de Registro Civil e Identificación estableció que el imputado "STEFANO ORELLANA" corresponde a Jaime Stefano ORELLANA MORALES, cedula nacional de identidad Nro. 18.092.612-7, quien en el Servicio de Registro Civil e Identificación figura con los siguientes antecedentes de individualización:

Datos Civiles

RUN	18.092.612-7		
Nombre	JAIME STEFANO ORELLANA MORALES		
Nacimiento	15-07-1992	Edad	23 Años
Sexo	MASCULINO	Estado Civil	SOLTERO
Dirección	IRMA 1435 CONCHALÍ		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Fotografía

Finalmente fue establecida la identidad del imputado "STEFANO ORELLANA" correspondiente a Jaime Stefano ORELLANA MORALES, cedula nacional de identidad Nro. 18.092.612-7, haciendo presente que en los archivos adjuntos en disco DVD marca Kursten, se aprecian diversas fotografías del rostro del propietario del teléfono celular al cual se realizo peritaje, correspondiente al imputado "STEFANO ORELLANA", las cuales son coincidentes con la fotografía obtenida desde el Servicio de Registro Civil e Identificación asociada a Jaime Stefano ORELLANA MORALES.

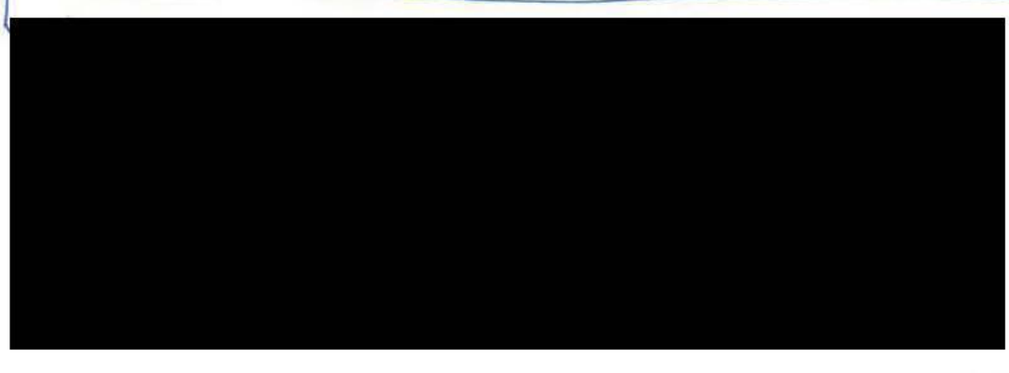

Consultas realizadas al Departamento de Asesoría Técnica sección informática policial el día 02 de Marzo del presente año, siendo las 15:00 horas se estableció que de las personas señaladas en el presente informe policial registra antecedentes policiales el imputado Jaime Stefano ORELLANA MORALES por el delito de Robo en lugar habitado sin órdenes de detención pendientes en su contra, asimismo registra antecedentes policiales Javier ORELLANA CABALLERO por el delito de Homicidio y Contrabando sin órdenes de detención pendientes en su contra y finalmente José ORELLANA VIDAL registra antecedentes policiales por el delito de Receptación sin órdenes de detención pendientes en su contra.

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACION CRIMINALISTICA

Conforme al análisis de la información extraída del disco DVD marca Kursten, se logro establecer la identidad del imputado Stefano ORELLANA en virtud a red familiar realizada mediante el Servicio de Registro Civil e Identificación, estableciendo que este corresponde a Jaime Stefano ORELLANA MORALES, cedula nacional de identidad Nro. 18.092.612-7.

Eduardo ROMAN REVECO
Inspector
Oficial Investigador

BICRIM COLINA

1939604

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **032016/FLC/112638**

SANTIAGO, 18-03-2016

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **JEFE BICRIM CONCHALI**
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CONCHALÍ

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN. ART. 433, 436 INC 1° 438., seguida contra el imputado **JAIME STEFANO ORELLANA MORALES C.I 18092612-7, DOMICILIADO EN IRMA 1435, COMUNA DE CONCHALI**, solicito a usted arbitre la práctica de las siguientes diligencias:

Individualizar y tomarle declaración voluntaria al imputado anteriormente individualizado, previa lectura de sus derechos señalándole expresamente que "tiene derecho a guardar silencio y que el ejercicio de este derecho no le ocasionara ninguna consecuencia legal adversa; sin embargo, si renuncia a el, todo lo que manifieste podrá ser usado en su contra", bajo apercibimiento del Articulo 26 del CPP por expresa delegación de este fiscal.

Se hace presente que se deberá concurrir a todos los domicilios que registre.

DIRECCIONES REGISTRADAS

CRISTINA No. 4521,	CONCHALI	
CRISTINA No. 4524,	CONCHALI	9+76895087
CRISTINA No. 4524,	CONCHALI	
CRISTINA No. 4524,	Localidad CONCHALI, CONCHALI	
IRMA No. 1435,	CONCHALI	

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

MINISTERIO PUBLICO
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía Local de Chacabuco

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

tone

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Conchalí
JCB

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
DOCUMENTOS RECEPCIONADOS
06 MAY 2016
INGRESO Nº

Informe Policial Nº 2603 /00802/

Conchalí, 04 **.MAY.016.**

FISCALIA CENTRO NORTE
OFICINA DE PARTES
05 MAYO 2016
MINISTERIO PUBLICO

A
Fiscalía Regional Metropolitana.
CENTRO NORTE/
Sr. Fiscal Adjunto Ulises BERRIOS TAPIA.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: Instrucción Particular Oficio N°032016/FLC/112638
Tipo de orden	: Escrita.
Fecha de la orden	: 18.MAR.016
Fecha en que se recibió en la unidad	: 13.ABR.016.
Delito	: Robo con Intimidación Art. 433, 436 INC 1º 438.
Instrucciones	: Las consignadas en la presente Instrucción Particular.
R.U.C.	**: 1400941052-0/**

II.- DILIGENCIAS

Se informa a esa fiscalía que con finalidad de cumplir a cabalidad con lo solicitado, con fecha 14.ABR.016 alrededor de las 09:00 horas, se consultó a las personas señaladas en la presente Instrucción Particular en nuestro Sistema Computacional de Gestión Policial (GEPOL), registrando solo el imputado de nombre Jaime Stefano ORELLANA MORALES, cédula de identidad Nº 18.092.612-7, antecedentes policiales por el delito de Robo en Lugar Habitado, el año 2012, sin encargos judiciales pendientes.

Con fecha 05.ABR.016, a las 10:00 horas aproximadamente, el suscrito intentó tomar contacto vía telefónica con el imputado al Nº 976895087 que señala el parte denuncia, sin resultados positivos en dicha diligencia toda vez que las llamadas eran desviadas a un buzón de voz. X

Con fecha 27.ABR.016, alrededor de las 18:30 horas, el suscrito en compañía del Subcomisario Andrés HENRÍQUEZ RIQUELME, concurrió hasta el primer domicilio del imputado que señala la presente instrucción particular, ubicado en Calle Cristina Nº 4521, comuna de Conchalí, sin ser posible contactar al requerido, ya que en el lugar se tomó contacto con una persona que se identificó como Elizabeth del Carmen MORALES VALENZUELA, cédula de identidad Nº 11.030.407-2, tía del imputado, quien señaló que éste vive actualmente en la quinta región y que desconoce su paradero exacto. X

Acto seguido, alrededor de las 18:45 horas del día precitado, el infrascrito junto al Subcomisario Andrés HENRIQUEZ RIQUELME, concurrió al segundo domicilio del imputado que señala la presente instrucción particular, ubicado en Calle Cristrina Nº 4524, comuna de Conchalí, y en el lugar se comprobó que la numeración pasa desde el número 4520 al 4576. X

Seguidamente cerca de las 19:00 horas, el suscrito en compañía del Subcomisario Andrés HENRIQUEZ RIQUELME, concurrió hasta el tercer domicilio del imputado señalado en la presente instrucción particular, ubicado

en Pasaje Irma Nº 1435, comuna de Conchalí, sin resultados positivos en dicha diligencia ya que el domicilio se encontraba cerrado y aparentemente sin moradores, debido a que nadie respondió desde el interior a los reiterados e insistentes llamados a viva voz por parte de los Oficiales, por lo anterior, el infrascrito dejó en la entrada principal del inmueble, un documento con sus datos de contacto, con la finalidad de establecer comunicación con él, situación que al día de confección del presente informe, no ha sido concretada. En el lugar además se tomó contacto con una persona que se identificó como Nancy Magdalena MONSALVES LANDEROS, cédula de identidad Nº 17.230.588-1, con domicilio en Pasaje Irma Nº 1402, quien señaló no conocer al requerido.

Con fecha 27.ABR.016, siendo las 20:30 horas, el suscrito consultó al imputado en la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, corroborando que no registra movimientos migratorios por pasos fronterizos habilitados y controlados por esta institución.

El día 27.MAR.016, siendo las 21:00 horas aproximadamente, el suscrito consultó al denunciado en la sección Análisis y Procesamiento de la Información, del Departamento de Asesoría Técnica, cuyo personal informó que no mantiene antecedentes al respecto.

El día 27.ABR.016, aproximadamente a las 21:30 horas, las personas mencionadas en el presente informe policial, fueron consultadas en nuestro Sistema Computacional de Gestión Policial (GEPOL), donde solo Jaime Stefano ORELLANA MORALES, registra antecedentes policiales por el delito de Robo en Lugar Habitado, el año 2012, sin encargos judiciales pendientes.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Con las diligencias realizadas, no fue posible dar con el paradero del requerido en la presente instrucción particular, don Jaime Stefano ORELLANA MORALES.

Jorge CARRASCO BASTÍAS
Subcomisario
Oficial Investigador

Andrés HENRÍQUEZ RIQUELME
Subcomisario
Oficial Investigador

1966135

INSTRUCCION PARTICULAR

RUC **1400941052-0**

OFICIO N° **052016/FLC/115551**

SANTIAGO, 25-05-2016

DE : **ULISES BERRIOS TAPIA**
FISCAL ADJUNTO

A : **EDUARDO ROMAN REVECO**
BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 19, 79 y 180 y siguientes del Código Procesal Penal, en Investigación Rol Único de Causa (RUC) N° 1400941052-0, por el delito de ROBO CON INTIMIDACIÓN . ART. 433, 436 INC 1° 438., solicito a usted arbitre la práctica de las siguientes diligencias:

[redacted]

La información requerida debe ser remitida dentro del plazo de 15 días, contados desde la recepción del presente oficio.

Saluda a usted,

ULISES BERRIOS TAPIA
FISCAL ADJUNTO
LOCAL DE CHACABUCO

FCRC

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
DOCUMENTOS RECEPCIONADOS
23 JUN 2016
INGRESO Nº
DERIVADO A:

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Colina
Rgc

Informe Policial Nº 3671 /00802/.

COLINA, 22.JUN.2016.

A LA
FISCALIA LOCAL
DE CHACABUCO/
Fiscal Adjunto Ulises BERRIOS TAPIA

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO

Orden	: I. Particular, Oficio Nº 052016/FLC/115551.
Tipo de orden	: Escrita.
Fecha de la orden	: 25.MAY.016
Fecha en que se recibió en la unidad	: 07.JUN.016
Delito	: Robo con intimidación.
Instrucciones	: Conforme a decreto.
RUC Nº	: **1400941052-0/.**

II.- DILIGENCIAS

Consultadas las personas señaladas en el presente Informe Policial, a la Sección Asesoría Técnica de esta Unidad, sistema "GEPOL" no registran antecedentes Policiales ni órdenes judiciales pendientes.

Se procedió a individualizar a la víctima en el Servicio de Registro Civil e Identificación, obteniendo el siguiente resultado:

Datos Civiles	Fotografía
RUN	[redacted]
Nombre	
Nacimiento	
Sexo	
Dirección	
Profesión	
Nacionalidad	

El día 20.JUN.016 a las 14:50 hrs., se tomó contacto vía telefónica con la víctima antes señalada al fono N° 981578185, quien fue habida y allanada a concurrir a esta Unidad con la finalidad de realizar reconocimiento fotográfico del imputado, hecho que se concretó el día 21.JUN.016 a las 11:55 hrs., quien reconoció en un 100% al imputado ORELLANA MORALES como una de las personas que entró a su domicilio el día de los hechos y la intimidó con un arma de fuego.

SE ADJUNTAN SET FOTOGRÁFICOS EN ANEXOS N° 01 Y 02.

SE ADJUNTA ACTA DE RECONOCIMIENTO FOTOGRÁFICO DEL IMPUTADO EN ANEXO N° 03.

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALISTICA

Conforme a lo anteriormente señalado, se informa a esa Fiscalía que fue posible efectuar la diligencia solicitada por esa Fiscalía por cuanto se tomó contacto con la víctima quien reconoció en un 100% al imputado ORELLANA MORALES.

[redacted]

POLICIA INVESTIGACIONES CHILE
BICRIM COLINA

ROLANDO GALLARDO COFRE
INSPECTOR
INVESTIGADOR POLICIAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

SET FOTOGRAFICO I

ANEXO Nº 01 /

01.

02.

03.

04.

05.

06.

07.

08.

09.

10.

11.

LISTADO FOTOGRAFIAS

FOTO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Julio Andrés ORELLLANA ESPINOZA, C.I. 16.458.368-6
2	Esteban Alejandro ROZAS BECERRA, C.I.: 16.798.349-9
3	Michel Alexander MANRIQUEZ ORTEGA, C.I. 17.339.714-3.
4	Richard Luis VERGARA POBLETE, C.I. 15.390.488
5	Matías Eliecer JIMENEZ LOPEZ, C.I. 17.728.830-6.
6	Yanson Mauricio BECERRA POBLETE, C.I.: 13.108.784-5
7	Felipe Nicolás SÁNCHEZ CASTRO, C.I.:17.335.816-4
8	José Miguel CORTEZ LOVERAS, C.I. 15.408.475-4
9	Andrés CASTILLO MOLINA, CI. 15.415.905-3
10	Bairon Narciso CAMPOS PALACIOS, C.I.: 15.386.682-1

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

BRIGADA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL COLINA

SET FOTOGRAFICO 2

ANEXO Nº 02 / 1

01.

02.

03.

04.

05.

06.

07.

08.

09.

10.

11.

LISTADO FOTOGRAFIAS

FOTO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Julio Andrés ORELLLANA ESPINOZA, C.I. 16.458.368-6
2	Esteban Alejandro ROZAS BECERRA, C.I.: 16.798.349-9
3	Michel Alexander MANRIQUEZ ORTEGA, C.I. 17.339.714-3.
4	Richard Luis VERGARA POBLETE, C.I. 15.390.488
5	Matías Eliecer JIMENEZ LOPEZ, C.I. 17.728.830-6.
6	Yanson Mauricio BECERRA POBLETE, C.I.: 13.108.784-5
7	Jaime Stefano ORELLANA MORALES, C.I.: 18.092.612-7
8	José Miguel CORTEZ LOVERAS, C.I. 15.408.475-4
9	Andrés CASTILLO MOLINA, CI. 15.415.905-3
10	Bairon Narciso CAMPOS PALACIOS, C.I.: 15.386.682-1

Anexo N°03.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE IMPUTADO EN RUEDA O EXHIBICION FOTOGRAFICAS.

En la ciudad de Colina, a 21 de Junio del año 2016 a las 11:35 horas, aproximadamente, en investigación Rol Único de Causa N° 1400941052-0 seguida ante la Fiscalía Local de Chacabuco comparece don [redacted]

Procesal Penal, fija su domicilio en el ya señalado y declara voluntariamente lo siguiente:

I. Descripción de Imputado.

(En caso que no exista declaración previa de la víctima o testigo, en que se haya efectuado)

II. Información y Constancia de la Condiciones en que se llevó a cabo la Diligencia.

1. Previo a la diligencia se me explicó el objetivo del procedimiento.
2. Se me informó que el sospechoso puede no encontrarse presente y que no estoy obligado(a) a reconocer a nadie.
3. No se me señaló cuantos set me iban a mostrar.
4. Se me exhibieron fotografías una a una.

III. Resultado de la Diligencia de Reconocimiento de Rueda/Exhibición Fotográfica.

Habiendo observado 02 set/grupo de aproximadamente 10 fotografías/personas cada uno, declaro:

- **RECONOCER** a la persona individualizada con el número 07 en el set/grupo de personas 02 como la persona que:

me intimidó con un arma de fuego

**Breve relato de la acción desplegada por el sujeto y cualquier otra circunstancia relevante señalada por la víctima y/o testigo sobre la persona reconocida.*

[redacted]

[redacted]

FIRMA / HUELLA DACTILAR
DEL DECLARANTE

IV. Individualización de la Persona Reconocida.

Se informa que la persona reconocida corresponde a:

Nombre: Jaime Stefano Orellana Morales

Alias: _____

Cedula de identidad: 18.092.612-7 Edad: 23

V. Funcionarios que participaron en la Diligencia.

Nombre: Rolando Collao Lopez

Cedula de identidad: 17.178.956-4 Firma: _____

Nombre: Juan Luis Cabezas

Cedula de identidad: 18.377.022-3 Firma: _____

Nombre: _____

Cedula de identidad: _____ Firma: _____

SIENDO LAS 12:05 HORAS, LA DILIGENCIA LLEGA A SU FIN.

VI. Anexos[3].

- Listado de fotografías incluidas por set, orden en que fueron presentadas, junto a su individualización (siempre en reconocimiento fotográfico).
- Individualización de sujetos integrantes de la rueda de personas (siempre en reconocimiento en rueda).
- Otro: _____

[3] Para el caso de reconocimientos sobre Kárdex fotográficos sin sospechosos.
Negativo: "se exhibieron un total de xx fotografías del sistema computacional de reconocimiento, en base a la descripción físico morfológico otorgada por la víctima, sin resultados positivos".
Positivo: "Se exhibieron un total de xx fotografías del sistema computacional de reconocimiento, en base a la descripción físico morfológico otorgada por la víctima, logrando reconocer a xxxxxx, cedula de identidad xxxxx".

R.U.C. R.I.T.	1400941052-0 176-2016
DENUNCIANTE / VÍCTIMA: [redacted]	[redacted]
IMPUTADO: Cédula de Identidad: Fecha de nacimiento: Domicilio:	JAIME STEFANO ORELLANA MORALES 18092612-7 15/07/1992 IRMA N°1435, CONCHALI

EN LO PRINCIPAL : SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN;
PRIMER OTROSÍ : DESIGNACIÓN DEFENSOR PENAL
SEGUNDO OTROSI : INDICA FORMA DE NOTIFICACION

Sr. Juez de Garantía

ULISES BERRIOS TAPIA, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de CHACABUCO, domiciliado en esta ciudad, Carretera Gral. San Martín N°785, en causa **RUC Nº 1400941052-0 RIT N°176-2016**, a US. Respetuosamente digo:

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don **JAIME STEFANO ORELLANA MORALES**, ignoro profesión u oficio, cedula de identidad N°18.092.612-7, fecha de nacimiento 15 de Julio del 1992, domiciliado en Irma N°1435, comuna de Conchalí, por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

a.- Delito: ROBO EN LUGAR HABITADO, previsto y sancionado en el artículo 440 del Código Penal;

b.- Lugar de Comisión: [redacted]

c.- Fecha de Comisión: 22 de Septiembre del 2016

d.- Grado de Participación: AUTOR – CONSUMADO

POR TANTO,

Atendido lo dispuesto en el artículo 231 del Código Procesal Penal,

RUEGO A US.: se sirva acceder a lo solicitado fijando audiencia en fecha próxima.

PRIMER OTROSÍ: Conforme lo dispone el artículo 102 del Código Procesal Penal, y en el caso que el requerido no tuviere defensor de su confianza, ruego a S.S. se sirva designarle un Defensor Penal Público.

SEGUNDO OTROSI: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Código Procesal Penal, solicito a US., disponer la notificación a esta Fiscalía vía correo electrónico a la dirección fcnc@minpublico.cl.

ULISES BERRIOS TAPIA
Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Chacabuco

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Colina, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

Previo a proveer, venga en forma, llénese los espacios en blanco.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RUC : 1400941052-0

RIT : 176 - 2016

Resolvió LILIAN ELIZABETH SÁEZ LEMARI, Juez Titular del Juzgado de Garantía de Colina.

Con esta fecha notifiqué por el estado diario la resolución que antecede. Nvv.

EN LO PRINCIPAL : CUMPLE LO ORDENADO
OTROSI : ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE INDICA

S .J .G . de Colina

ULISES BERRIOS TAPIA, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de CHACABUCO, domiciliado en esta ciudad, CARRETERA GENERAL SAN MARTÍN N.°785, COMUNA DE COLINA, en causa **RUC N.° 1400941052-0 RIT N.° 176-2016,** a US. Respetuosamente digo:

Que en este acto vengo en cumplir lo ordenado por su S.S. de fecha **31 de agosto de 2016,** toda vez que por un error administrativo no se completaron los datos del escrito respectivo, se acompaña a esta presentación de la Solicitud de Audiencia de Formalización con toda la información pertinente para vuestro conocimiento y resolución

POR TANTO,

PIDO a U.S. tener por cumplido lo ordenado y proveer derechamente la Solicitud de Audiencia de Formalización presentada en esta causa.

OTROSI: Solcito a S.S. tener por acompañado el escrito de Solicitud de Audiencia de Formalización.

R.U.C. R.I.T.	1400941052-0 176-2016
DENUNCIANTE / VÍCTIMA: Cédula de Identidad: Domicilio:	[redacted]
IMPUTADO: Cédula de Identidad: Fecha de nacimiento: Domicilio:	

EN LO PRINCIPAL : SOLICITUD DE AUDIENCIA DE FORMALIZACIÓN;
PRIMER OTROSÍ : DESIGNACIÓN DEFENSOR PENAL
SEGUNDO OTROSI : INDICA FORMA DE NOTIFICACION

Sr. Juez de Garantia

ULISES BERRIOS TAPIA, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de CHACABUCO, domiciliado en esta ciudad, Carretera Gral. San Martín N°785, en causa **RUC Nº 1400941052-0 RIT N°176-2016**, a US. Respetuosamente digo:

Solicito a US. se sirva disponer la realización de una audiencia en fecha próxima, a objeto de formalizar la presente investigación en contra de don **JAIME STEFANO ORELLANA MORALES,** ignoro profesión u oficio, cedula de identidad N°18.092.612-7, fecha de nacimiento 15 de Julio del 1992, domiciliado en Irma N°1435, comuna de Conchalí, por la participación y responsabilidad que le cabe en el siguiente delito:

a.- Delito: ROBO EN LUGAR HABITADO, previsto y sancionado en el artículo 440 del Código Penal;

b.- Lugar de Comisión: [redacted]

c.- Fecha de Comisión: 22 de Septiembre del 2016

d.- Grado de Participación: AUTOR – CONSUMADO

POR TANTO,

Atendido lo dispuesto en el artículo 231 del Código Procesal Penal,

RUEGO A US.: se sirva acceder a lo solicitado fijando audiencia en fecha próxima.

PRIMER OTROSÍ: Conforme lo dispone el artículo 102 del Código Procesal Penal, y en el caso que el requerido no tuviere defensor de su confianza, ruego a S.S. se sirva designarle un Defensor Penal Público.

SEGUNDO OTROSI: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Código Procesal Penal, solicito a US., disponer la notificación a esta Fiscalía vía correo electrónico a la dirección fcnc@minpublico.cl.

ULISES BERRIOS TAPIA
Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Chacabuco

En Colina, cinco de septiembre de dos mil dieciséis.

Se tiene por cumplido lo ordenado, se resuelve solicitud de fecha 31 de agosto:

A lo Principal: fíjese audiencia de Formalización de la investigación para el día **30 de septiembre de 2016 a las 09:00 horas** en el Juzgado de Garantía de Colina, ubicado en Carretera General San Martín Nº 521, de Colina.

Notifíquese a la víctima por cédula y al imputado **JAIME STEFANO ORELLANA MORALES** personalmente o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, **previas búsquedas y certificaciones respectivas**, entregando copia de la solicitud y esta resolución, bajo apercibimiento del artículo 33 del Código Procesal Penal.

De conformidad al **artículo 33 del Código Procesal Penal**, se advierte al imputado que en el evento de incomparecencia injustificada, será conducido por medio de la fuerza pública a la presencia judicial. En caso de impedimento, deberá comunicarlo y justificarlo ante el tribunal con anterioridad a la fecha de la audiencia, si fuera posible.

Dicho imputado deberá presentarse a la audiencia antes señalada con su cédula de identidad.

Al Primer Otrosí: desígnese como defensor del imputado al Defensor Penal Público de Colina, sin perjuicio del derecho del requerido para designar un abogado particular si así lo desea.

Al Segundo Otrosí: como se pide.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RUC Nº 1400941052-0

RIT Nº 176 - 2016

Proveyó **FRANCISCO ALEJANDRO VEAS VERA** (S)Juez de Garantía de Colina.

Certifico que con esta fecha se notificó por el estado diario la resolución que antecede.

JGC:kbc

Individualización de Audiencia de formal. de la investigacisn.

Fecha	Colina., treinta de septiembre de dos mil dieciséis
Magistrado	CAROLINA ANDREA BECERRA SANTI
Fiscal	Ernesto González Duran
Defensor	Ma. Fernanda Aguilera Fortes
Hora inicio	09:58AM
Hora termino	09:59AM
Sala	SALA 3
Tribunal	Juzgado de Garantía de Colina
Acta	KSV
RUC	1400941052-0
RIT	176 - 2016

NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
JAIME STEFANO ORELLANA MORALES	0018092612-7	Calle CRISTINA Nº 4524	Conchalí.

Actuaciones efectuadas

- Comparece al Abogado de la victima don Ignacio Mujica por delegación de poder la cual se tiene presente.
- El Ministerio Público solicita se fije nueva fecha de audiencia en atención al estado de la notificación del imputado, y se reitere la notificación en el mismo domicilio.

Reprogramación

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
1400941052-0	176-2016	PROGRAMACIÓN AUDIENCIAS.: 30/09/2016 09:00 Cerrada. Audiencia de formal. de la investigacisn.	Tiempo Estimado	0 1
			Fecha	2016/11/04
			Tipo Audiencia	Audiencia de formal. de la investigacisn.
			Hora	09:00AM

- Notifiquese al imputado personalmente o de confomidad al artículo 44 del Código de Procedimeinto Civil, bajo apercibimiento legal del artículo 33 del Código Procesal Penal, exhortese al centtro de notificaciones para su diligenciamiento.

Dirigió la audiencia y resolvió - CAROLINA ANDREA BECERRA SANTI.

05

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada de Investigación Criminal Colina
CMV

INFORME POLICIAL Nro. 141 /00809.-

Colina, 18.ENE.2017.

18 ENE 2017

A LA
FISCALIA LOCAL
D E C H A C A B U C O /
Fiscal Adjunto Ulises BERRIOS TAPIA.

I.- ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO INVESTIGATIVO:

ORDEN	: Oficio 112016/FLC/122841. Instrucción Particular.
TIPO DE ORDEN	: Escrita.
FECHA DE LA ORDEN	: 28.NOV.016.
FECHA RECEPCION UNIDAD	: 10.ENE.017.
DELITO	: Robo en lugar habitado o destinado a la habitación.
INSTRUCCIONES	: Conforme a lo señalado en el decreto.
R.U.C.	: **1400941052-0**

II.- DILIGENCIAS

Conforme a lo instruido por esa Fiscalía Local de Chacabuco, se procedió en primera instancia a individualizar al imputado Jaime ORELLANA MORALES, obteniendo la siguiente información

Identificación de la Persona

Datos Civiles

RUN	18.092.612-7		
Nombre	JAIME STEFANO ORELLANA MORALES		
Nacimiento	15-07-1992	**Edad**	24 Años
Sexo	MASCULINO	**Estado Civil**	SOLTERO
Dirección	IRMA 1435 CONCHALÍ		
Profesión	No Existe Registro en la Base de Datos		
Nacionalidad	CHILENA		

Fotografía

Resumen de Ficha de Persona

Inscripción de Nacimiento	INDEPENDENCIA, 3771, S3, 1992

Efectuadas las consultas en el **Departamento de Asesoría Técnica de la PDI**, ORELLANA MORALES registra antecedentes policiales por el delito de Robo en el año 2012, sin encargos judiciales pendientes en su contra.

Efectuadas las consultas en el sistema de informaciones comerciales "Equifax", Jaime ORELLANA, registra la siguiente información:

EQUIFAX®

RUT	18.092.612-7
Nombre	ORELLANA MORALES JAIME STEFANO

DIRECTORIO DE PERSONAS

Fecha Información	09/2016
Profesión	
Dirección	IRMA 1435
Comuna	CONCHALI
Ciudad	SANTIAGO
Región	METROPOLITANA DE SANTIAGO
Fecha de Nacimiento	15 de Julio de 1992

III.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA

Se informa a esa Fiscalía Local de Chacabuco, las direcciones que registra en las fuentes de información de la PDI, Jaime Stefano ORELLANA MORALES, cédula de identidad N°18.092.612-7.

CARLOS MOLINA VASQUEZ
Subcomisario
Investigador Policial

[redacted]

FISCALIA LOCAL DE COLINA
SR. FISCAL
OSVALDO SOTO
PRESENTE

Causa:
Imputado: Jame Orellana Morales.-
RUC N°: 1400941052-0
RIT N°: 176-2016

De mi consideración:

Vengo en acompañar a la carpeta investigativa los siguientes documentos:

- Ocho fotografías, que demuestran que mi representado se encontraba en Europa el día de los hechos ocurridos que se le imputan.

[redacted]

HUÉRFANOS 1373 - OF.: 608 - FONO:22688 4563 - FONO/FAX:22688 5873
CEL.:(09) 895 2316 - (09)845 1818
E-mail:[redacted]

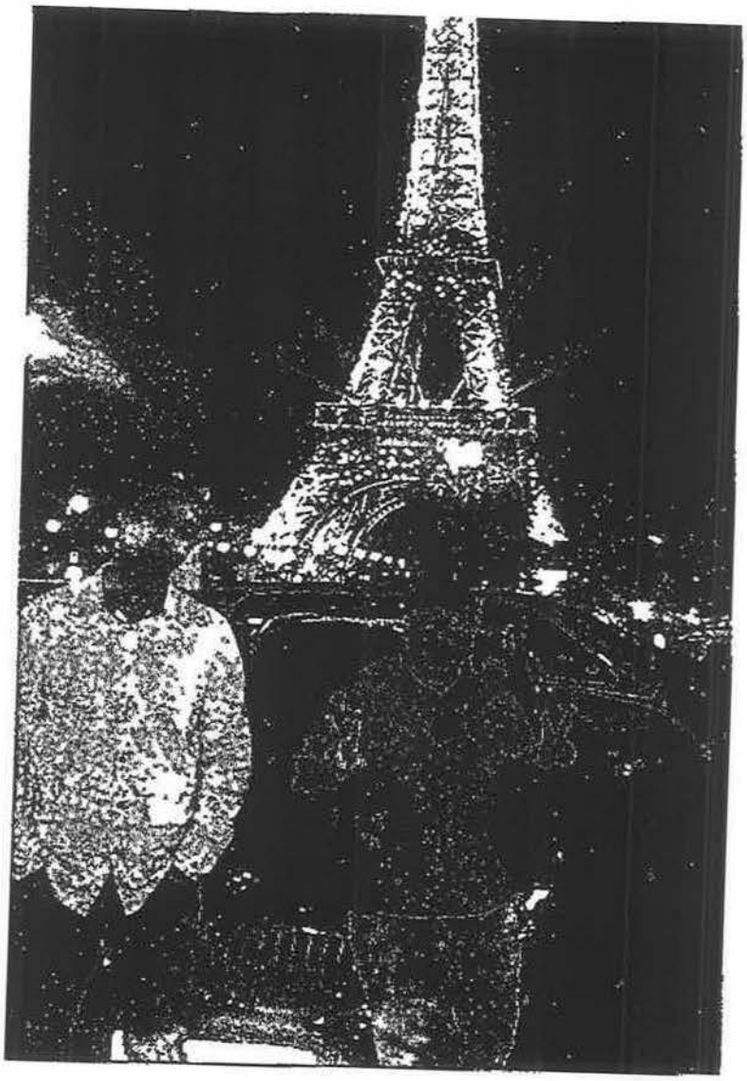

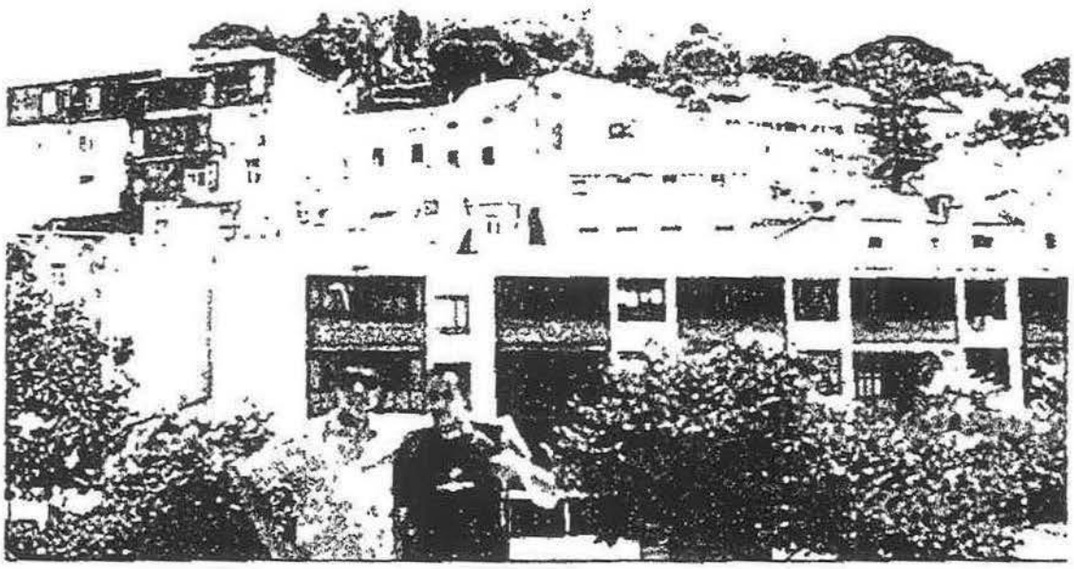

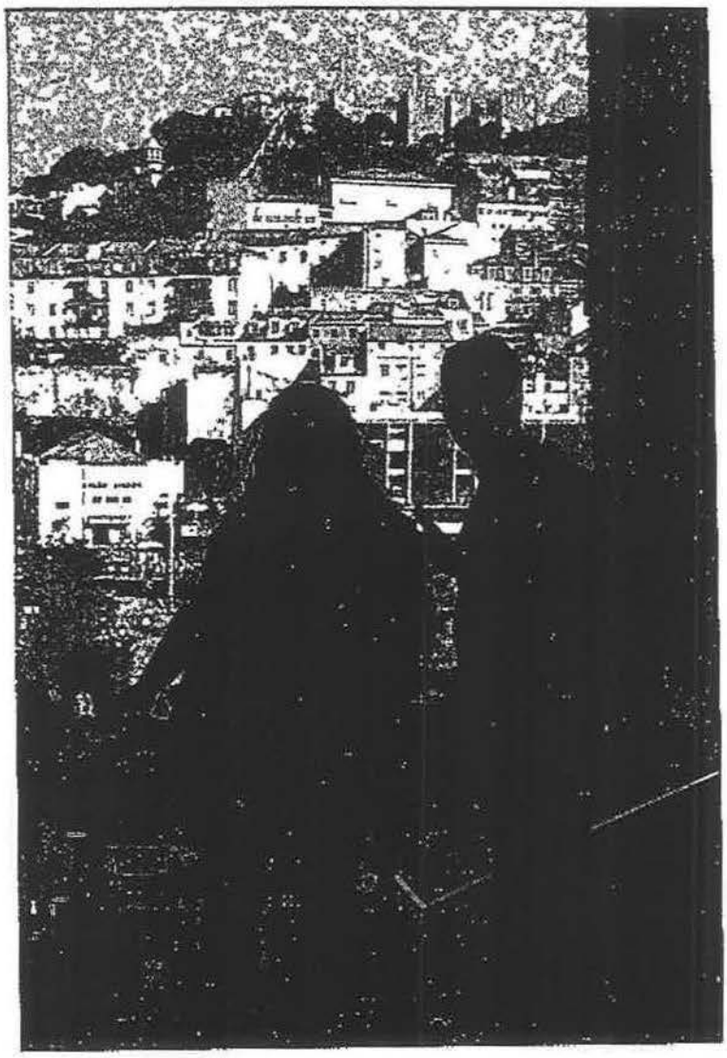

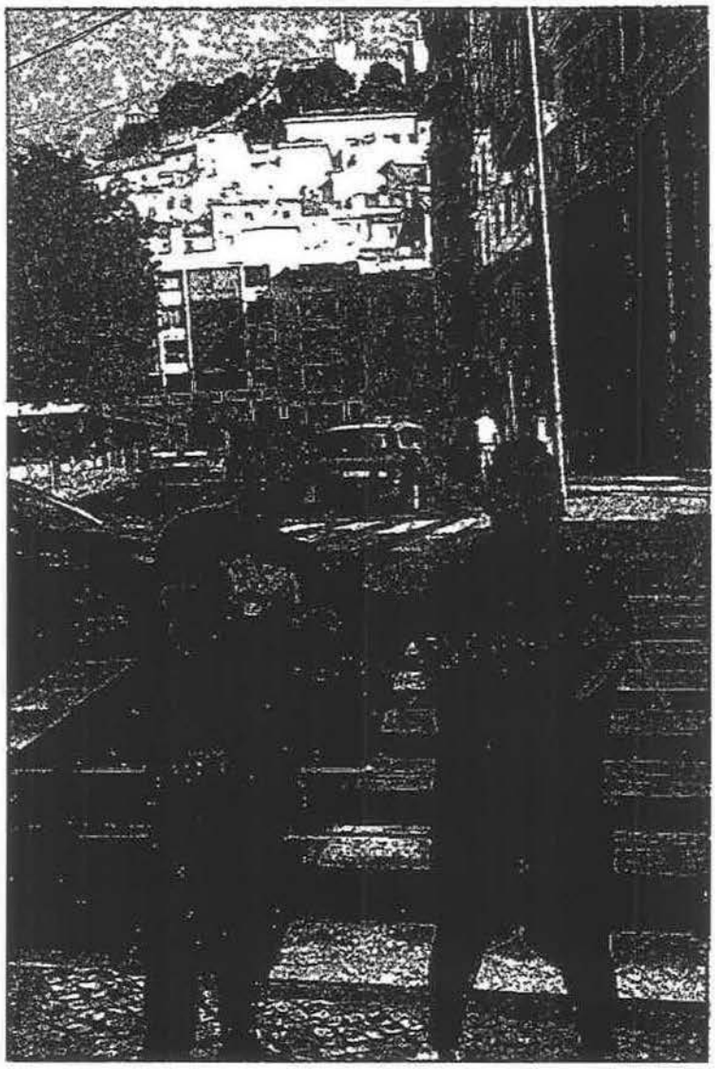

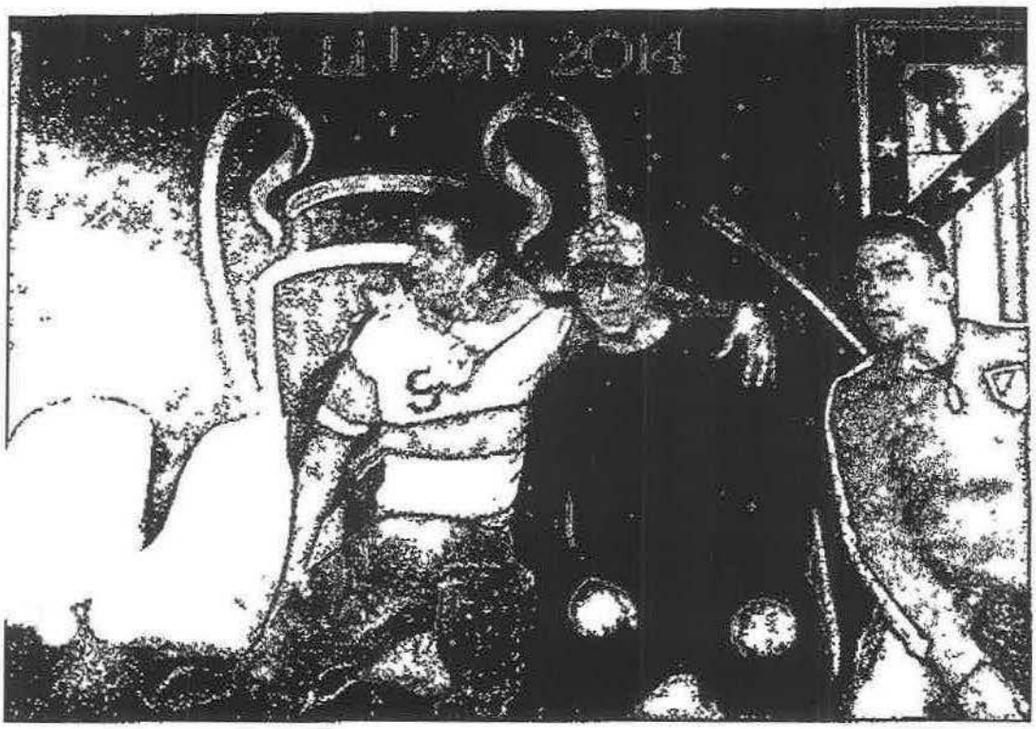
FINAL LISBON 2014

FINAL

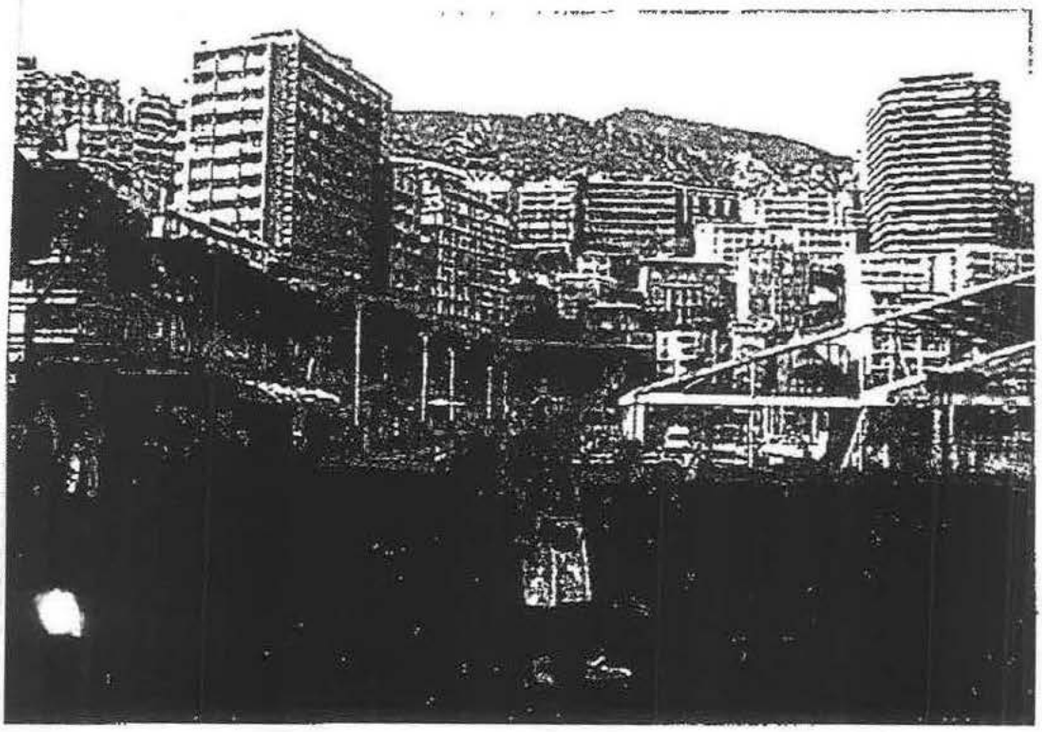

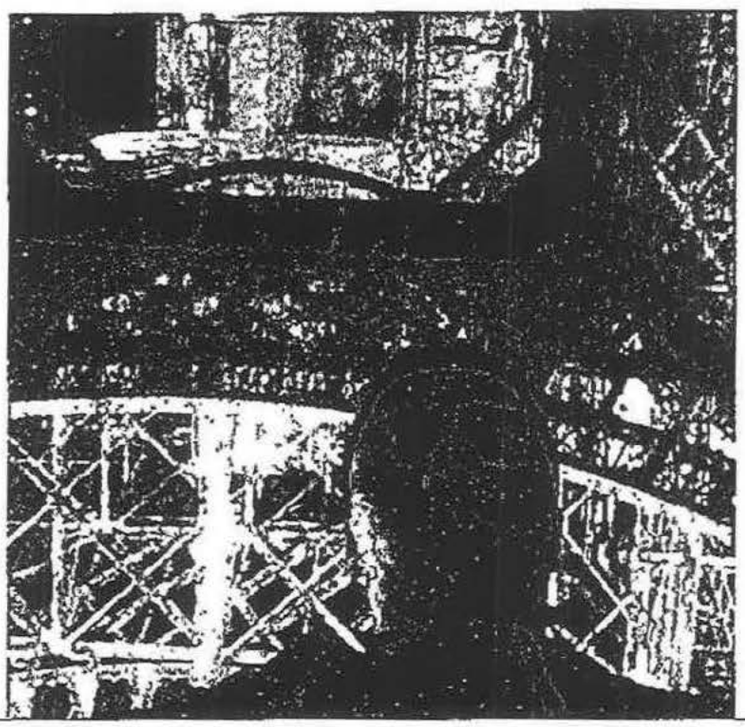

160 115 4024 - 8 TCNC Sin RUC (V) (05)

CARABINEROS DE CHILE
DIRECCIÓN INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

F. Chacabuco

SECRETO

EJEMPLAR N° ______ HOJA N° 1400941052-0.

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA LOCAL DE CHACABUCO
DOCUMENTOS RECEPCIONADOS
04 ABR 2017
INGRESO N° ______
DERIVADO A ______

FISCALIA CENTRO NORTE
OFICINA DE PARTES
31 MAR. 2017
MINISTERIO PUBLICO

OBJ. : INFORME PERICIAL DE SITIO DEL SUCESO N° 8323-2016: Se remite.

REF. : Parte N° 4871, de fecha 01-12-2016, de la 6ª Com. Recoleta, direccionado a esa Fiscalía Regional.

NRO. : 2376/

SANTIAGO, 28 MAR 2017

DE : DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CARABINEROS (LABOCAR).

A : FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE.

CIUDAD.-

1) Se remite a esa Fiscalía Regional, INFORME PERICIAL DE SITIO DEL SUCESO N° 8323-2016, confeccionado por el Departamento de Criminalística de Carabineros de Chile, relacionado con los antecedentes que se señalan en el documento de la referencia.

2) El referido Informe Pericial consta de dieciocho (18) fojas útiles fuera de carátulas, incluidos como anexos, Informe Pericial de Química Forense N° 8323-01-2016 e Informe Pericial Balístico (Armas) N°8323-02-2016.

3) La evidencia es remitida, conforme al Título VI del presente Informe Pericial de Sitio del Suceso N° 8323-2016.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO A. TELCHI SILVA
Coronel de Carabineros
JEFE DEPARTAMENTO CRIMINALÍSTICA

Ant. ________/
STS/jmh.
DISTRIBUCIÓN:
1.- Fiscalía Reg. Met. Centro Norte.
2.- Archivo.

DIGITALIZADO

FISCALÍA CHACABUCO

Sandra

AGRUPACIÓN DE INVESTIGACIONES

R.U.C./R.I.F:	R.U.C.: 1601154024-8 R.I.F.: 14071617358
Delito: Fecha en que se cometió el delito: Hora en que se cometió el delito: Lugar en que se cometió el delito:	OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798) 01/12/2016 14:01:00 BIENES NACIONALES USO PUBLICO
Denunciante /víctima:	Nombre : NN Domicilio: Nombre : ANA DEL CARMEN SUAZO VERGARA Domicilio: LA SERENA N - 1091 RECOLETA, RECOLETA
Imputado/afectado:	Nombre : NN Domicilio:
Defensor:	

En COLINA, a 17 de ABRIL de 2017

Vistos:

1.- Que el presente caso se inició por denuncia ingresada a esta Fiscalía el 06 de DICIEMBRE de 2016, por el delito de OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798).

2.- Que, por su parte, con el Rol Único de Causa N° 1400941052-0 se lleva en esta Fiscalía la investigación correspondiente a la denuncia ingresada el 29 de SEPTIEMBRE de 2014, por el delito de OTROS DELITOS DE LA LEY DE CONTROL DE ARMAS (LEY 17.798).

3.- Que, de conformidad al artículo 185 del Código Procesal Penal y resultando ello conveniente,

DECIDO:

Agrupar la presente investigación a la causa rol único N° 1400941052-0.

Nuevo Validador de datos V3.0
Fecha Liberacion: 01-Septiembre-2010

RUC2 : Validar Limpiar

RUC Estado
1601167582-8

Datos del caso
RUC : 1400941052-0
ROBO CON

CARABINEROS DE CHILE
PREF. SANTIAGO NORTE
6TA. COM. RECOLETA

PARTE DENUNCIA

ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA

N ° DEL PARTE : 4871 N ° DE EVENTO : 8217148
REGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO
TRIBUNAL / FISCALIA : FISCALIA LOCAL CENTRO NORTE
FECHA PARTE : 2016-12-01 HORA PARTE : 16:04:34
FECHA DENUNCIA : 2016-12-01 HORA DENUNCIA : 00:00:00
FUNC. CONFECCIONA EL PARTE
NOMBRE : CALDERON LOLAS FERNANDO JORGE
GRADO :SGTO. 2DO. RUN :134355492
FUNC. A CARGO PROCEDIMIENTO
NOMBRE : CALDERON LOLAS FERNANDO JORGE
GRADO :SGTO. 2DO. RUN :134355492

ANTECEDENTES DEL DELITO

CODIGO DELITOS : 10002 HALLAZGO DE ARMAMENTO O MUNUCION

FECHA DELITO : 2016-12-01 HORA DELITO :14:00:00
LUGAR DE OCURRENCIA : VIA PUBLICA
UBICACIÓN
DIRECCION : AVENIDA LA SERENA , N° 1091 , COMUNA : RECOLETA
UNIDAD : 6TA. COM. RECOLETA CUADRANTE : CUADRANTE 25A

IDENTIFICACION DENUNCIANTE

TIPO DOC. IDENTIFICACION : RUN
RUN : 5631818-6
AP. PATERNO : SUAZO AP. MATERNO : VERGARA
P. NOMBRE : ANA S. NOMBRE : DEL CARMEN
FECHA NACIMIENTO : 1947-03-28 EDAD : 69 Años
SEXO : FEMENINO NACIONALIDAD : CHILENO/CHILENA
FONO OPCIONAL : .
EMAIL : .
PROFESION/OFICIO : EMPLEADO ESTUDIOS : MEDIA COMPLETA
RELACION CON LA VICTIMA : NINGUNO (A)
DOMICILIO PARTICULAR
DIRECCION : LA SERENA , N° 1091 ,COMUNA : RECOLETA

ACTAS ADJUNTAS AL PARTE

TIPO	CANTIDAD	FECHA CONFECCION
ACTA DE DECLARACION	1	2016-12-01
IMPRESION DEL ENCARGO DEL ARMA	1	2016-12-01
SET FOTOGRAFICO	1	2016-12-01

RELACION DE LOS HECHOS

NARRACION DE LOS HECHOS

Hoy, a las 14:00 horas aproximadamente, en circunstancias que la denunciante antes mencionada salía de su domicilio particular, con dirección al ante jardín de su vecina, del departamento Nro. 101, con la finalidad de sacar hojas, hallando en el lugar un arma tipo pistola, de color negro,

por lo que le manifestó a su vecino del departamento nro. 301, quien es Carabinero conocido como Jorge, llamando luego a Carabineros, llegando al lugar por un comunicado radial de la central de comunicaciones " CENCO ", el Cabo 1ro. JORGE ESPINOZA FARIAS, en compañía del cabo 2do. PATRICIO VEPLASQUEZ FUENTEALBA, de esta dotación, de la sección de investigación Policial SIP. quien realizó los primeras indagaciones, arma que corresponde a UNA PISTOLA SERIE NRO. 200968, MARCA NORINCO, CALIBRE 09 MILIMETROS PARABELUM, INSCRIPCIÓN NRO. 000690720, 01 CAÑON, la cual mantiene un encargo vigente por el delito de Robo, Nro. 0324-09-2014, de fecha 2014-09-22, denuncia realizada por [redacted]

hace presente la denunciante que el día de ayer Carabineros tomó detenido a un sujeto el que vio que huía de Carabineros, por frente de los departamentos.

INSTRUCCIONES DEL FISCAL: Se tomó contacto telefónico con el Fiscal LUIS SALAZAR TORRES, quien instruyó, peritaje por parte de la SIP, declaraciones de testigos, set fotográfico, levantamiento del arma por parte LABOCAR, para las pericias respectivas.

LABOCAR: A cargo del teniente JONATHAN MANSILLA ARENAS, los cuales se hacen cargo de la evidencia, Nue. Nro. 4202994, para las pericias respectivas.

Se hace presente, que el personal de Labocar, manifestó que la solución del encargo del arma, és solucionado por la entidad fiscalizadora.

CITACIÓN: En espera de citación por parte de esa Fiscalía.

FERNANDO JORGE CALDERON LOLAS
SGTO. 2DO. DE CARABINEROS
SUBOFICIAL DE GUARDIA

CARABINEROS DE CHILE PREF. STGO. NORTE 9ª COMISARIA SANTIAGO

FERNANDO JORGE CALDERON LOLAS
SGTO. 2DO. DE CARABINEROS

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

JUZGADO DE GARANTÍA DE COLINA

Colina, a cinco de julio de dos mil diecisiete.

De conformidad al artículo 145 inciso 2° del Código Procesal Penal, **CITESE** a los intervinientes a Audiencia Revisión de Medidas Cautelares de Prisión Preventiva, fijándose audiencia para el día **12 de julio de 2017 a las 10:00 horas,** en el Juzgado de Garantía de Colina.

Notifíquese a través de Gendarmería al imputado **JAIME STEFANO ORELLANA MORALES, RUN N° 18.092.612-7** en virtud del artículo 29 del Código Procesal Penal y trasládese al tribunal en su oportunidad y con la debida custodia.

Notifíquese por correo electrónico a Fiscalía y Defensoría.

Sirva la presente resolución como suficiente orden de traslado Folio N° 538-2017, a la C.D.P. Santiago Uno.

Remítase vía TIJE a Gendarmería de Chile.

RUC Nº 1400941052-0

RIT Nº 176 - 2016

Proveyó HECTOR HUGO CARO MOLINA, Juez de Garantía de Colina.-

Con esta fecha notifiqué por estado diario la resolución precedente.

NOTIFICACIÓN ART. 29
Notifiqué personalmente al imputado (a) JAIME STEFANO ORELLANA MORALES, la resolución de fecha cinco de julio de dos mil diecisiete que antecede, quien para constancia firma .....
Funcionario responsable de la notificación (art. 29 Código Procesal Penal).....
Timbre.....
Fecha de la notificación.....
RUC: **1400941052-0**
RIT: **176 - 2016**